PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

2026

JARDIN COFINANCIADO PORTAL DE LOS SUEÑOS

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS

PLANO DETECCIÓN DE ACCIDENTES 2

LISTA DE CHEQUEO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES..... 4

DESARROLLO DE CAPACIDADES DE AUTOPROTECCIÓN CON NIÑAS/NIÑOS 8

PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES CON LAS FAMILIAS 9

1. RESPUESTA A LOS ACCIDENTES..... 10

2. GLOSARIO 10

3. CONDICIONES GENERALES 12

4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS..... 15

5. IDENTIFICAR EL ACCIDENTES..... 19

6. CONTACTAR Y NOTIFICAR EL ACCIDENTE A LA PERSONA DE PRIMEROS AUXILIOS..... 19

7. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORMES 25

RECUPERACIÓN..... 27

PLAN DE ACCIÓN DEL JARDIN PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES..... 28

EVALUACIÓN..... 30

PLAN PARA LA PREVENCIÒN DE ACCIDENTES

INTRODUCCION

La presente estrategia “Plan de Gestión de riesgos de accidentes” está dirigida a todo el equipo humano del Jardín Infantil Chaminade Portal de los Sueños, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y calidad de vida de los niños y las niñas a quienes se les presta el servicio.

Este documento se refiere al conocimiento y la implementación de acciones individuales y colectivas pertinentes y eficaces en la reducción de factores de riesgo que pueden afectar la integridad física, psicológica y emocional de los participantes, así como acciones encaminadas a garantizar la atención oportuna y de calidad en caso de la ocurrencia de situaciones que les causen daño, específicamente lesiones no intencionales como los accidentes, que puedan presentarse en el hogar, el jardín infantil, los parques, las vías y en todos los entornos en los que se relacionan.

Para esto se realiza la actualización e implementación del Plan de Gestión de Riesgo de Accidentes, mediante el cual la comunidad educativa establece objetivos y acciones para implementar en los procesos de identificación y conocimiento de los riesgos, para posteriormente realizar acciones de reducción de los mismos, por medio de la prevención y la mitigación en los entornos en que transcurre la cotidianidad de los niños y niñas. En caso de ocurrir un accidente los agentes educativos deben tener la capacidad de dar respuesta a la situación y en caso de generarse lesiones físicas, psicológicas o la muerte se deben realizar acciones de recuperación que garanticen la continuidad de los procesos, en un ambiente seguro y adecuado para el desarrollo integral de las niñas y los niños.

Es de gran importancia reconocer que, como garantes de derechos, se debe tener claridad sobre los procedimientos y acciones en caso de presentarse cualquier situación que afecte el bienestar y la integridad de los niños y niñas e implementar acciones para prevenir riesgos en cada una de las actividades cotidianas.

OBJETIVO GENERAL

Este documento ha sido elaborado con el propósito de dar a conocer acciones para gestionar los riesgos de accidentes que puedan ocurrir al interior y exterior del Jardín Portal de los Sueños, a través de su conocimiento e identificación con el fin de tomar las medidas respectivas y oportunas para su mitigación, atención y recuperación

Objetivos Específicos:

- Detectar y analizar los factores de riesgo que podrían ocasionar accidentes y afectar la seguridad de los niños y las niñas, al interior y fuera del jardín Portal de los Sueños durante el desarrollo de las actividades.

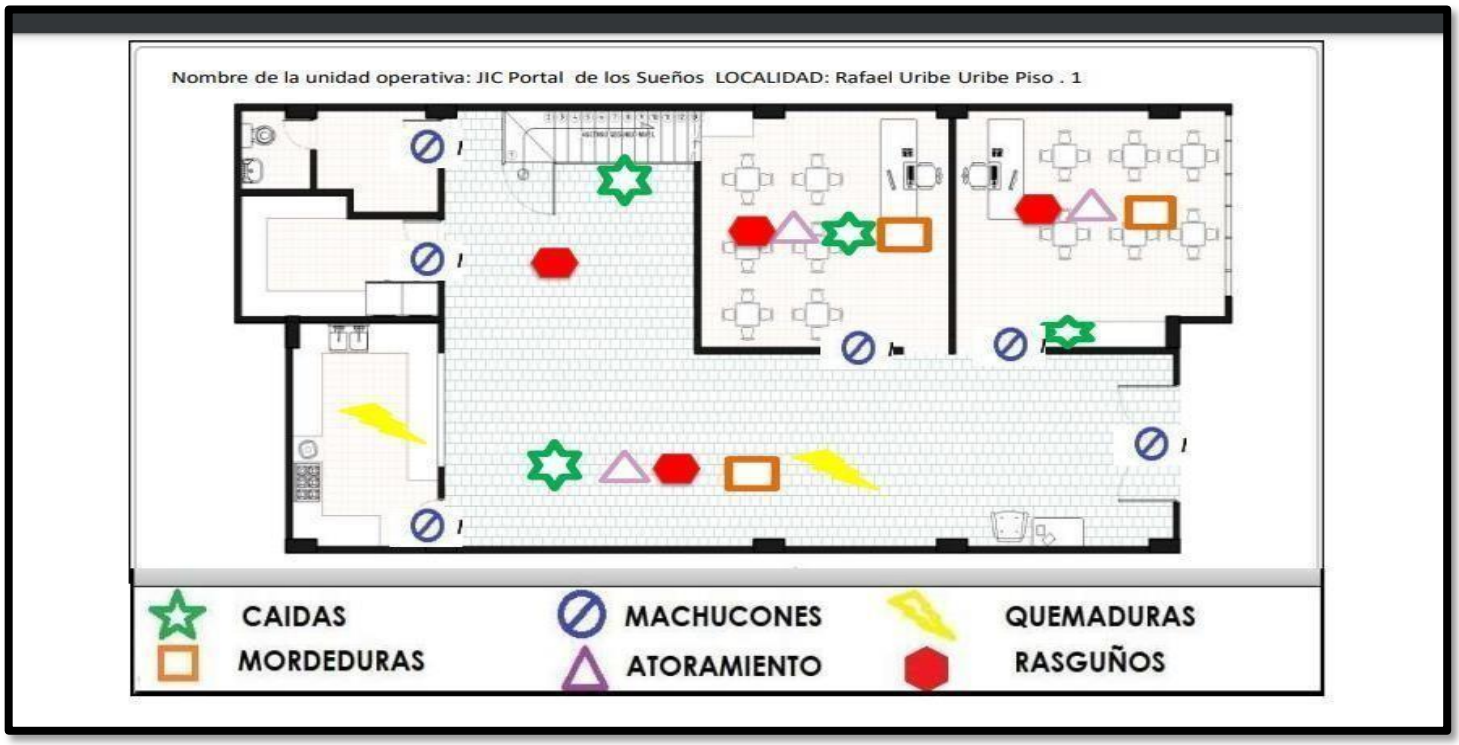
- Identificar factores de riesgo de accidentes que afecten la integridad de las niñas y niños tanto física, como psicológica

- Planear, ejecutar y evaluar las estrategias que promueven con los padres, madres y/o cuidadores la prevención y reducción de riesgo de accidentes.

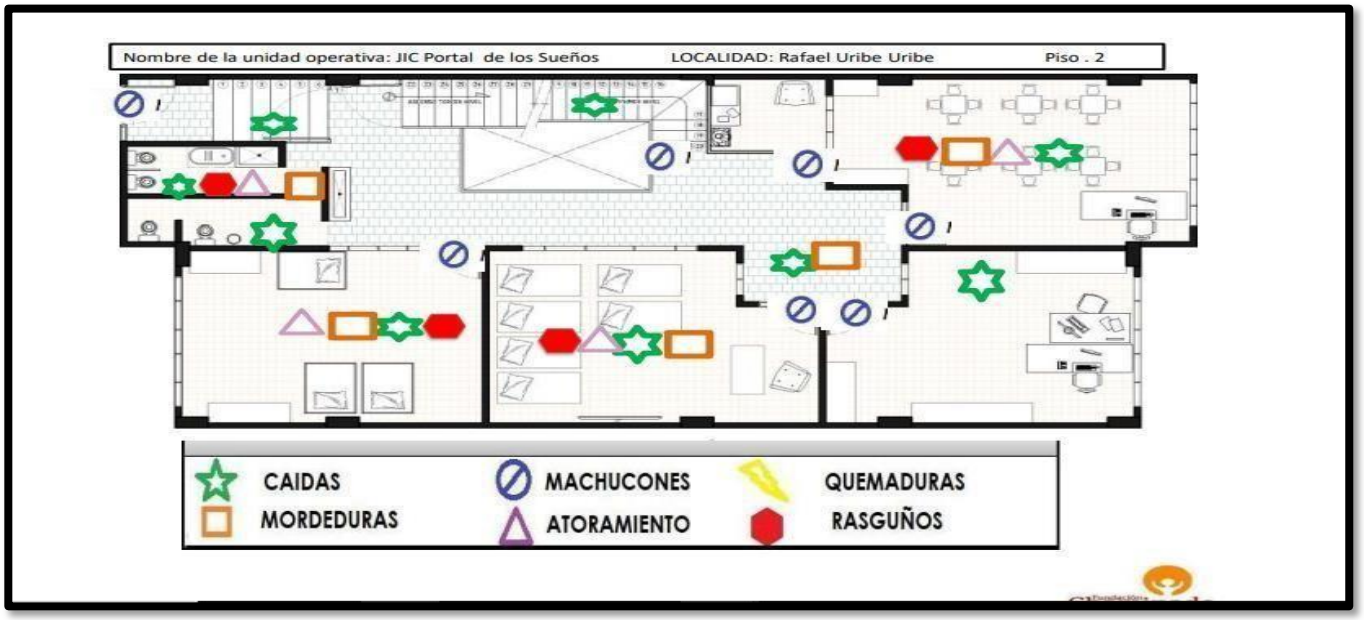
- Realizar las adecuaciones físicas necesarias para evitar que se presente algún evento.

Plano de Riesgos de Accidentes

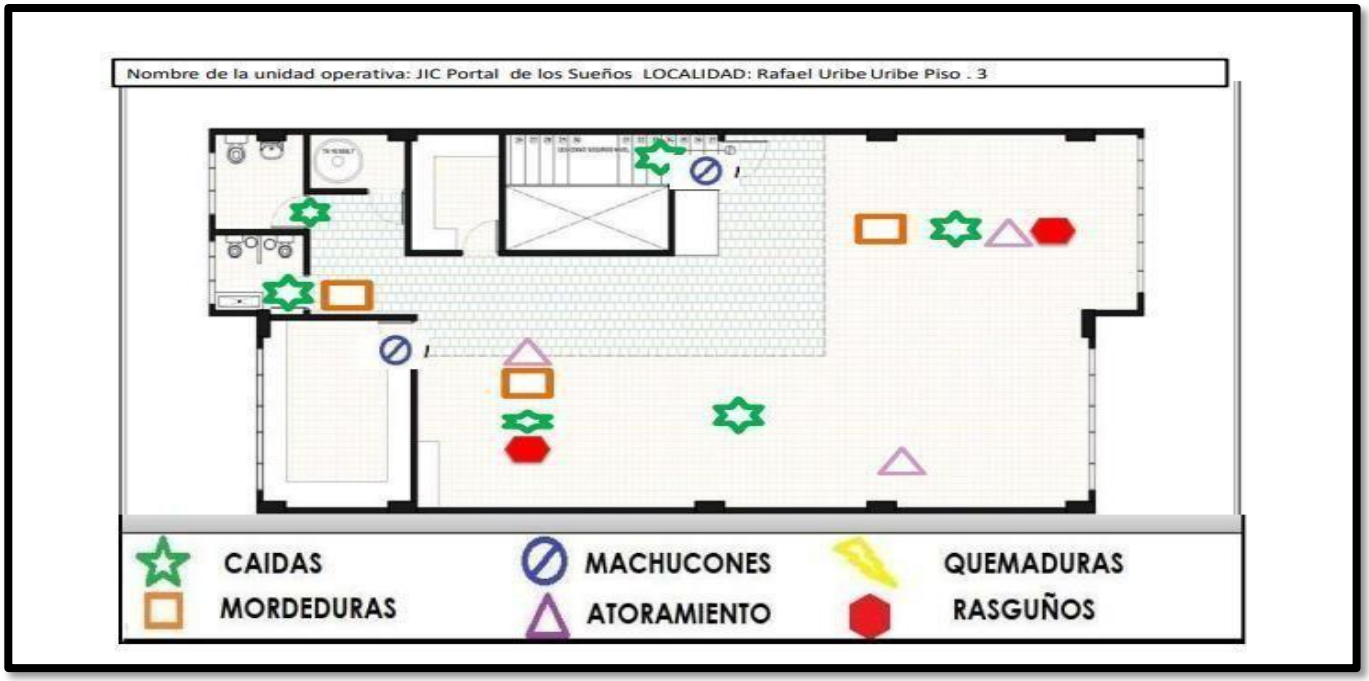
Primer piso.



Segundo piso.



Tercer piso



LISTA DE CHEQUEO PARA LA GESTION DE RIESGOS DE ACCIDENTES

	SE PRESENTA						
	SI	NO	N/A	SOLUCIONES	FECHA LIMITE	CUMPLIMIENTO O ESTADO DE AVANCE DE LAS SOLUCIONES	CORRECCIONES RESPECTO ALO PLANEADO
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR USO INADECUADO DE GAS NATURAL O GLP							
Falta de mantenimiento periódico a gasodomésticos y sus conexiones por personal especializado	X			VISITA DE GASODOMESTICOS	FEBRERO 2026	ANUAL	MANTENIMIENTO DE ESTUFAS
Poca o nula ventilación en lugares donde se ubican elementos que funcionan con gas		X					
Dejar abierta la llave de paso del gas en estufa, calentador o secadora después de usarlos		X		CERRAR SIEMPRE LA LLAVE EN EL MOMENTO DE NO USARLA	FRECUENTEMENTE	FRECUENTEMENTE	CIERRE DE VALVULAS DE GAS
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR INTOXICACION							
Medicamentos al alcance de las niñas y niños		X					
Uso de juguetes revestidos con pintura que contiene plomo		X					
Almacenar en envases de alimentos, bebidas o sin etiqueta sustancias empleadas para el aseo				NO ENVASAR LIQUIDOS EN ENVASES DIFERENTES AL DEL			
Dejar al alcance de las niñas y niños sustancias empleadas para el aseo		X					
No revisar la fecha de vencimiento de los alimentos		X					
No revisar la apariencia de embutidos y productos cárnicos antes de ser consumidos			X				
No conservar la cadena de frío de los alimentos		X					
Inadecuadas prácticas de higiene personal por las personas que manipulan los alimentos		X					
Fallas en los procesos de cocción o calentamiento de los alimentos		X					
Preparación de alimentos con materias primas alteradas que llevan microorganismos a la cocina y originan contaminación cruzada		X					
Inadecuadas prácticas de limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y utensilios de la cocina		X					
Inadecuadas prácticas de almacenamiento de alimentos		X					
Condiciones ambientales que permiten el crecimiento de patógenos en la cocina		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES DE CAIDA DE ALTURA							
Falta de supervisión y acompañamiento de calidad de las familias a las niñas y niños durante los juegos	X			CAPACITACION A FAMILIAS	FRECUENTEMENTE		
Ausencia de barandas en sillas o camas donde permanecen los bebes							

Acceso a zonas elevadas sin protección o deficiente protección (azoteas, balcones, paredes elevadas, ventanas, cornizas)		X					
Mobiliario ubicado cerca a ventanas donde las niñas y niños puedan trepar		X					
Mobiliario que permita ser escalable para las niñas y niños		X					
Ventanas sin topes o rejas que impidan el paso de las extremidades de las niñas y niños		X					
Escaleras con barandas que permiten ser escaladas, trepadas o atravesadas por las niñas y niños		X					
Escaleras que permiten ser usadas por las niñas y niños sin el acompañamiento de un adulto	X			NO DEJAR SOLOS A LOS NIÑOS EN NINGUN MOMENTO	DIARIAMENTE	MANTENER PUERTAS DE ACCESO A ESCALERAS CERRADAS	
Escaleras sin pasamanos, ni barandas		X					
Tapetes o elementos deslizantes en las escaleras		X					
Escaleras sin cinta antideslizante		X					
Poca o nula iluminación		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES DE CAIDA DE SU PROPIA ALTURA							
Pisos y superficies con agrietamientos, hendiduras, desniveles y filos		X					
Pisos y superficies en material que no es antideslizante, resbaladizos o mojados		X					
Pisos con elementos que constituyen obstáculos		X					
Ausencia de antideslizantes en pisos, alfombras y duchas		X					
Permitir circular en medias o descalzos en los espacios a las niñas y niños		X					
Permitir a las niñas y niños realizar juegos o deportes sin usar calzado adecuado, ni protectores (casco, rodilleras, tobilleras, coderas) en caso de ser requeridos		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR GOLPES CON OBJETO CONTUNDENTE							
Mobiliario que supera el metro de altura sin asegurar		X					
Mobiliario con puntas y filos		x					
Objetos colgantes o dispuestos en las paredes sin asegurar		X					
Falta de supervisión y acompañamiento de calidad de un adulto cuidador durante los juegos de las niñas y niños		X					

	SE PRESENTA						
	SI	**NO**	**N/A**	**SOLUCIONES**	**FECHA LIMITE**	**CUMPLIMIENTO O ESTADO DE AVANCE DE LAS SOLUCIONES**	**CORRECCIONES RESPECTO A LO PLANEADO**
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR HERIDAS CON OBJETOS CORTOPUNZANTES							
Muebles con esquinas punzantes o cortantes a la altura de las niñas y niños	X			CUBRIR ESQUINAS Y SUJETAR A LA PARED			
Dejar al alcance de las niñas y niños objetos como cuchillas, cuchillos, bísturis, tijeras sin punta roma o afiladas y herramientas de punta aguda		X					
Permitir a las niñas y niños el uso de útiles con punta aguda		X					
Permitir a las niñas y niños jugar transportando elementos de vidrio, herramientas o útiles de punta aguda		X					
No guardar herramientas, cuchillos y tijeras con las puntas hacia dentro en los cajones		X					

Usar platos o vasos rotos o desportillados para comer o beber		X					
Ubicar plantas con hojas puntiagudas y espinosas en las zonas en que permanecen las niñas y niños		X					
Dejar vidrios rotos en ventanas y puertas		X					
No guardar las herramientas o elementos de jardinería en un lugar con acceso restringido para las niñas y niños		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR QUEMADURAS							
No verificar, ni regular la temperatura del agua antes y durante el baño de las niñas y niños en bañeras o duchas		X					
No restringir el acceso de las niñas y niños a cocinas o zonas de planchado de ropa		X					
Dejar al alcance de las niñas y niños elementos como fósforos y encendedores		X					
Manipular la olla a presión en presencia de las niñas y niños		X					
Dejar al alcance de las niñas y niños alimentos y líquidos calientes		X					
Dejar al alcance de las niñas y niños líquidos inflamables		X					
Permitir que las niñas y niños jueguen al sol sin aplicarles protector solar		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR BRONCOASPIRACIÓN							
Acostar al bebe boca arriba después de ser alimentado		X					
No usar colchones antirreflujo con bebes quetienen reflujo		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR ASFIXIA							
Permitir que las niñas y niños jueguen con bolsas plásticas		X					
Permitir que las niñas y niños se lleven a la boca objetos que puedan ser ingeridos		X					
No enseñar a las niñas y niños a masticar bien los alimentos	X			NIÑOS CON DIFICULTAD PARA MASTICAR	DIARIAMENTE	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE FACILITEN A LAS NIÑAS CONSUMIR ALIMENTOS SOLIDOS	
Permitir a las niñas y niños jugar o correr mientras están comiendo o bebiendo		X					
Permitir a las niñas y niños menores de tres años comer alimentos de diámetro pequeño, como, maní, habas,		X					
Permitir a las niñas y niños usar juguetes con pilas o que puedan desarmarse en piezas pequeñas		X					
Obligar a comer a las niñas y niños cuando están llorando		X					
Usar chupos o teteros, en vez de suministrar la leche materna con cucharita		X					

CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES DE ASFIXIA POR INMERSIÓN							
Llevar a las niñas y niños a la piscina sin el acompañamiento permanente de un adulto responsable y con entrenamiento			X				
No tener en la piscina botiquín de primeros auxilios con material para curaciones			X				
No tener en la piscina flotadores circulares con cuerda, ni bastón con gancho			X				
No tener demarcada la profundidad máxima de la piscina en colores vistosos, letra grande visible y clara para cualquier persona			X				
No tener en la piscina un teléfono o citófono para llamadas de emergencia las veinticuatro (24) horas del día			X				
No tener ubicadas barreras de protección y control de acceso a la piscina			X				
No tener detectores o alarma de inmersión que activen un sistema de alarma provista de sirena en la piscina			X				
No contar con protección para prevenir entrampamientos			X				
No restringir el acceso de las niñas y niños a piscinas, estanques, tanques, albercas o depósitos de almacenamiento de agua			X				

	SE PRESENTA						
	SI	NO	N/A	SOLUCIONES	FECHA LIMITE	CUMPLIMIENTO O ESTADO DE AVANCE DE LAS SOLUCIONES	CORRECCIONES RESPECTO A LO PLANEADO
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR INCENDIO							
Tener cerca a fuentes de calor productos inflamables como, Thinner, Varsol, entre otros.		X					
Permitir a la niñas y niños jugar con fuentes de ignición como, fósforos, encendedores, entre otros		X					
Tener instalaciones eléctricas improvisadas							
Tener conexiones eléctricas, enchufes y cables que pueden causar corto circuito		X					
Tener de velas yveladoras		X					

CONDICIONES RELACIONADAS CONACCIDENTES POR DESCARGA ELÉ CTRICA							
Equipos eléctricos cerca de fuentes de agua (lavaderos, lavamanos, etc.)		X					
Tomas eléctricas sin polo a tierra		X					
Tomas eléctricas con sobrecarga		X					
Tener instalaciones eléctricas improvisadas		X					
Tener cables, tomas eléctricas y demás líneas de conducción eléctrica al alcance de las niñas y niños		X					
Tener tomas eléctricas en desuso sin sellamiento, ni protección		X					
Tener concertinas o circuitos eléctricos cerca de las zonas recreativas		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR INCENDIO							
Tener cerca a fuentes de calor productos inflamables como, thinner, Varsol, entre otros		X					
Permitir a la niñas y niños jugar con fuentes de ignición como, fósforos, encendedores, entre otros		X					
Tener instalaciones eléctricas improvisadas		X					
Tener conexiones eléctricas, enchufes y cables que pueden causar corto circuito		X					
Tener de velas yveladoras		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR DESCARGA ELECTRICA							
Equipos eléctricos cerca de fuentes de agua (lavaderos, lavamanos, etc.)		X					
Tomas eléctricas sin polo a tierra		X					
Tomas eléctricas con sobrecarga		X					
Tener instalaciones eléctricas improvisadas		X					
Tener cables, tomas eléctricas y demás líneas de conducción eléctrica al alcance de las niñas y niños		X					
Tener tomas eléctricas en desuso sin sellamiento, ni protección		X					
Tener concertinas o circuitos eléctricos cerca a las zonas recreativas		X					

Tabla 1. Lista de chequeo para la gestión de riesgos de accidentes

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ
Kelly Isbel Celis Bedoya	Diana Constanza Cárdenas Castañeda	Leslie Carol Lindarte Ortegón Secretaria Distrital de Salud	Claudia Marcela Caucalí Medina

DESARROLLO DE CAPACIDADES DE AUTOPROTECCIÓN CON NIÑAS Y NIÑOS

MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGO DE ACCIDENTES					
MES	FECHA	DIRIGIDO A	MEDIDAS	METODOLOGIA- ESTRATEGIA	RESPONSABLES
FEBRERO	17/02/2026	TH/FAMILIAS/NIÑOS	MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGO DE ACCIDENTE POR CAIDA DESDE SU PROPIA ALTURA	DRAMATIZADO- PIEZA COMUNICATIVA	MÓNICA MONSALVE
MARZO	17/03/2026	TH/FAMILIAS/NIÑOS	MEDIDAS PARA REDUCCIR RIESGO DE ACCIDENTE POR DESCARGAS ELECTRICAS.	TITERES- PIEZA COMUNICATIVA	ADRIANA GONZALEZ
MARZO	24/03/2025	TH/FAMILIAS/NIÑOS	MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGO DE ACCIDENTE POR USO INADECUADO DE GAS NATURAL	MIMOS- PIEZA COMUNICATIVA	MARTHA TORRES
ABRIL	7/04/2025	TH/FAMILIAS/NIÑOS	MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGO DE ACCIDENTE POR INTOXICACIÓN	CUENTOS- PIEZA COMUNICATIVA	TATIANA CUELLAR
ABRIL	21/04/2026	TH/FAMILIAS/NIÑOS	MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGO POR INCENDIO	DRAMATIZADO PIEZA COMUNICATIVA	DIANILA LEAL
MAYO	5/05/2026	TH/FAMILIAS/NIÑOS	MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGO DE ACCIDENTE POR MORDEDURA Y PICADURA DE ANIMALES	TITERES- PIEZA COMUNICATIVA	DEISY LOZANO
MAYO	26/05/2026	TH/FAMILIAS/NIÑOS	MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGO DE ACCIDENTE POR MORDEDURA DE NIÑO A NIÑO	MIMOS- PIEZA COMUNICATIVA	NANCY SANCHEZ
JUNIO	2/06/2026	TH/FAMILIAS/NIÑOS	MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGO DE ACCIDENTE POR ASFIXIA	CUENTO- PIEZA COMUNICATIVA	MARIA C. RODRIGUEZ
JUNIO	16/06/2026	TH/FAMILIAS/NIÑOS	MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGO DE ACCIDENTE POR INMERSION	DRAMATIZADO- PIEZA COMUNICATIVA	MONICA ONSALVE
JULIO	7/07/2026	TH/FAMILIAS/NIÑOS	MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGO DE ACCIDENTE POR BRONCOASPIRACION	PAYASOS- PIEZA COMUNICATIVA	ADRIANA GONZALEZ
AGOSTO	11/08/2026	TH/FAMILIAS/NIÑOS	MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGO DE ACCIDENTES POR QUEMADURAS	TÍTERES-PIEZA COMUNICATIVA	MARTHA TORRES
SEPTIEMBRE	7/09/2026	TH/FAMILIAS/NIÑOS	MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGO DE ACCIDENTE POR HERIDAS CON OBJETOS CORTOPUNZANTE	MIMOS-PIEZA COMUNICATIVA	TATIANA CUELLAR
OCTUBRE	6/10/2026	TH/FAMILIAS/NIÑOS	MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGO DE ACCIDENTE POR GOLPES CON OBJETO CONTUNDENTE	CUENTO- PIEZA COMUNICATIVA	DIANILA LEAL
NOVIEMBRE	10/11/2026	TH/FAMILIAS/NIÑOS	MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGO DE ACCIDENTE POR CAIDA DE ALTURA	DRAMATIZADO- PIEZA COMUNICATIVA	DEISY LOZANO

PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES CON LAS FAMILIAS

MES	FECHA	DIRIGIDO A	PROTOCOLOS	METODOLOGIA- ESTRATEGIA	RESPONSABLES
FEBRERO	16/02/2026	TH/FAMILIAS	PROTOCOLO INGRESO Y SALIDA DE LOS NIIÑOS Y NIÑAS DEL JARDIN	PIEZA COMUNICATIVA	ADRIANA GONZALEZ
FEBRERO	20/02/2026	TH/FAMILIAS	PROTOCOLO MOMENTO DE INGRESO Y SALIDA PERSONAS AJENAS AL JARDIN	PIEZA COMUNICATIVA	MARTHA TORRES
MARZO	26/03/2026	TH/FAMILIAS	PROTOCOLO ACTIVACIÓN POLIZA	PIEZA COMUNICATIVA	TATIANA CUELLAR
MARZO	19/02/2026	TH/FAMILIAS	PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE	PIEZA COMUNICATIVA	DIANILA LEAL
ABRIL	20/02/2026	TH/FAMILIAS	PROTOCOLO MOMENTO DE INGRESO Y SALIDA PERSONAS AJENAS AL JARDIN	PIEZA COMUNICATIVA	DEISY LOZANO
ABRIL	21/02/2026	TH/FAMILIAS	PROTOCOLO PARA LA PERMANENCIA EN ESPACIOS RECREATIVOS	PIEZA COMUNICATIVA	MONICA MONSALVE
MAYO	22/02/2026	TH/FAMILIAS	MOMENTOS SALIDAS PEDAGOGICAS Y CUANDO APLIQUE TRASLADOS PARA RECIBIR ALIMENTACION	PIEZA COMUNICATIVA	ADRIANA GONZALEZ
MAYO	23/02/2026	TH/FAMILIAS	MOMENTO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE	PIEZA COMUNICATIVA	TATIANA CUELLAR
JUNIO	24/02/2026	TH/FAMILIAS	PROTOCOLO EN CASO DE EXTRAVIO O FALLECIMIENTO	PIEZA COMUNICATIVA	MARTHA TORRES
JUNIO	25/02/2026	TH/FAMILIAS	PROTOCOLO MOMENTO DE TRASLADO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN CASO DE QUE LA ALAIMENTACIÓN SEA SUMINISTRADA EN UN LUGAR DIFERENTE A LAS INSTALACIONES DEL JARDIN.	PIEZA COMUNICATIVA	DEISY LOZANO

MES	FECHA	DIRIGIDO A	SIMULACROS	ESTRETEGIAS	RESPONSABLES
MARZO	25/06/2025	TH/FAMILIAS/ NIÑOS	SIMULACRO POR INCENDIO INFORMATIVO Y PRACTICO	EXPERIENCIAPEDAGÒGICA- PIEZA COMUNICATIVA	DEISY LOZANO
MAYO	16/07/2025	TH/FAMILIAS/ NIÑOS	SIMULACRO POR SISMO INFORMATIVO Y PRACTICO	EXPERIENCIAPEDAGÒGICA- PIEZA COMUNICATIVA	ADRIANA GONZALEZ
JULIO	13/08/2025	TH/FAMILIAS/ NIÑOS	SIMULACRO POR INUNDACIÓN INFORMATIVO Y PRACTICO	EXPERIENCIAPEDAGÒGICA- PIEZA COMUNICATIVA	MARTHA TORRES
AGOSTO	17/08/2025	TH/FAMILIAS/ NIÑOS	SIMULACRO POR FUGAS DE GAS NATURAL INFORMATIVO Y PRACTICO	EXPERIENCIAPEDAGÒGICA- PIEZA COMUNICATIVA	DIANILA LEAL
OCTUBRE	2/10/2025	TH/FAMILIAS/ NIÑOS	SIMULACRO DISTRITAL Y TORMENTAS ELECTRICAS	EXPERIENCIAPEDAGÒGICA- PIEZA COMUNICATIVA	TATIANA CUELLAR
NOVIEMBRE	13/11/2025	TH/FAMILIAS/ NIÑOS	SIMULACRO POR DESLIZAMIENTO INFORMATIVO Y PRACTICO	EXPERIENCIAPEDAGÒGICA- PIEZA COMUNICATIVA	NANCY SANCHEZ

}

1.Respuesta a los accidentes

1.Objetivo del procedimiento

Establecer las acciones a implementar cuando se presente cualquier tipo de accidente que haya afectado a las niñas o niños participantes en las instituciones o establecimientos oficiales o privados de atención integral a la primera infancia, incluyendo el ámbito familiar, con el fin de promover el conocimiento y mayor conciencia de los riesgos de accidente, reducirlos o controlarlos cuando existen y prepararse para manejar las situaciones de accidente así como para la recuperación, promoviendo la garantía de los derechos de las niñas y niños de Primera Infancia

2. Glosario

Ahogamiento: "Es la muerte por asfixia ocurrida tras la inmersión en agua u otro líquido." (Fuente: lineamiento técnico para la implementación de los cursos de capacitación en primeros auxilios dirigidos al talento hu mano de instituciones que presten atención integral a la primera infancia en el distrito capital F-PS-142 del proceso de prestación de los servicios sociales).

Asfixia: Puede ser causada por alimentos u objetos pequeños que se alojan en la garganta y obstruyen las vías respiratorias. Eso impide que el oxígeno llegue a los pulmones y al cerebro. Si el cerebro permanece sin oxígeno durante más de cuatro minutos, puede ocurrir algún daño cerebral o la muerte. Las niñas y niños corren un alto riesgo de asfixiarse. Pueden asfixiarse con alimentos, como salchichas, nueces, uvas, así como, con objetos pequeños, como partes de juguetes y monedas. Mantenga los objetos peligrosos fuera de su alcance y supervíselos mientras comen.

Equipo de fortalecimiento técnico de ámbitos institucionales: "Conjunto de profesionales de la Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social que tiene como propósito brindará la asesoría técnica necesaria para el cumplimiento de las condiciones de operación contenidas en la Resolución 325 de 2009, en los lineamientos y estándares técnicos para prestación del servicio, a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que presten o deseen prestar el servicio de Educación Inicial desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia en el Distrito Capital." (Fuente: procedimiento de asistencia en apertura de jardines Infantiles PCD-PS-AJ-602 del proceso de prestación de los servicios sociales)

Equipo de soporte a la operación de servicios sociales de ámbitos institucionales: Equipo de la Subdirección para la Infancia que lidera y acompaña los procesos orientados a la gestión de los servicios de educación inicial de la SDIS en ámbitos institucionales, coordina y apoya las acciones intra-institucionales, interinstitucionales e intersectoriales de los distintos equipos de la Subdirección, tendientes al mejoramiento de la calidad de los servicios.

Fractura: "Discontinuidad en los huesos, a consecuencia de golpes, fuerzas o tracciones cuyas intensidades superen la elasticidad del hueso." (Fuente: lineamiento técnico para la implementación de los cursos de capacitación en primeros auxilios dirigidos al talento humano de instituciones que presten atención integral a la primera infancia en el distrito capital F-PS-142 del proceso de prestación de los servicios sociales)

Herida: Son lesiones producidas por agentes externos que generan pérdida de la integridad de los tejidos blandos (piel), pueden ser abiertas (cuando se observa la separación de los tejidos blandos) o cerradas (la hemorragia seacumula debajo de la piel, en cavidades o en vísceras).

Intoxicación: "Se produce por exposición, ingestión, inyección o inhalación de una sustancia tóxica. Las sustancias tóxicas son entre otras: medicamentos; alimentos con prácticas de manipulación, preparación o conservación inadecuadas; productos industriales; productos de aseo; productos de jardinería; drogas; monóxido de carbono y alcohol en un uso excesivo. La gravedad de la intoxicación depende de la toxicidad del producto, del modo de introducción, de la dosis ingerida y de la edad de la víctima." (Fuente: lineamiento técnico para la implementación de los cursos de capacitación en primeros auxilios dirigidos al talento humano de instituciones que presten atención integral a la primera infancia en el distrito capital F-PS-142 del proceso de prestación de los servicios sociales)

Lesión: "Cambio anormal en la morfología o estructura de una parte del cuerpo producida por un daño externo o interno." (Fuente: lineamiento técnico para la implementación de los cursos de capacitación en primeros auxilios dirigidos al talento humano de instituciones que presten atención integral a la primera infancia en el distrito capital F-PS-142 del proceso de prestación de los servicios sociales)

Lesión cervical: Es una alteración de la médula espinal que puede provocar pérdida de sensibilidad y/o de movilidad. Las principales causas de esta lesión son los traumas por accidente de carro, caídas, disparos o rotura de disco intervertebral.

Obstrucción en oídos/nariz/boca: Cierre total o parcial de oídos nariz o boca, por la presencia de un cuerpo extraño, es decir que no debe estar allí. Este cuerpo extraño puede ser perjudicial para la - el niña o niño si no recibe atención médica inmediata.

Primeros auxilios: "Técnicas y procedimientos de carácter inmediato, limitado, temporal, profesional o de personas capacitadas o con conocimiento técnico que es brindado a quien lo necesite, víctima de un accidente o enfermedad repentina." (Fuente: lineamiento técnico para la implementación de los cursos de capacitación en primeros auxilios dirigidos al talento humano de instituciones que presten atención integral a la primera infancia en el distrito capital F-PS-142 del proceso de prestación de los servicios sociales)

Quemadura: "Es un tipo de lesión en la piel causada por diversos factores." (Fuente: lineamiento técnico para la implementación de los cursos de capacitación en primeros auxilios dirigidos al talento humano de instituciones que presten atención integral a la primera infancia en el distrito capital F-PS-142 del proceso de prestación de los servicios sociales)

1. **Trauma Cráneo Encefálico:** Afectación del cerebro causada por una fuerza externa que puede producir una disminución o disfunción del nivel de conciencia y conlleva una alteración de las habilidades cognitivas, físicas y/o emocionales del individuo. **Condiciones generales**

- Para la implementación del procedimiento, cada institución o establecimiento público o privados de atención integral a la primera infancia debe contar con las disposiciones de primeros auxilios establecidas en el lineamiento técnico para la implementación de los cursos de capacitación en primeros auxilios dirigidos al talento humano de instituciones que presten atención integral a la primera infancia en el distrito capital F-PS-142 del proceso de prestación de los servicios sociales.

La Administración Distrital, armonizando todos los aspectos de protección, promueve las condiciones necesarias para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas y niños, que redundan en la seguridad y la prevención de situaciones intolerables como los accidentes. A continuación se citan los apartes normativos que han sido objeto de análisis para generar el presente procedimiento:
Constitución Política de Colombia

"Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

Ley 16 de 1972, "Por medio de la cual se aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos 'Pacto de
San José de Costa Rica', firmado en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969"
"Artículo 19. *Derechos del niño.* Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que sus condiciones de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado". **Ley 1098 de 8 de noviembre de 2006**

"Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia"
"Artículo 29. *Derecho al desarrollo integral en la primera infancia*. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, las niñas y los niños son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas".
Decreto 520 de 24 de noviembre de 2011

"Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."
"Eje número 1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena. Este eje comprende los componentes y situaciones que se identifican como básicas para asegurar el ejercicio y disfrute de los derechos de las niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá. Parte del concepto de protección integral de las niñas y niños en todas las etapas de su ciclo vital para reconocerlos como sujetos activos en capacidad de aportar al desarrollo social y titulares de derechos, la garantía como cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.
El componente Ciudad, familias y ambientes seguros, del eje número 1, aborda los determinantes de la garantía de los derechos de las niñas y niños 'desde la primera infancia hasta la adolescencia' a la vida, la integridad física, el cuidado y el amor. Por ende, se plantea la importancia de generar capacidades y habilidades en las niñas, niños y adolescentes para relacionarse con seguridad con los diferentes actores y ambientes de la ciudad.
Incluye el desarrollo de acciones en el contexto de la Gestión de Riesgos, para fomentar la autoprotección de niñas, niños y adolescentes frente a los riesgos de origen natural y antrópico no intencional, y fortalecer las capacidades de los adultos responsables de su cuidado, para identificar, prevenir y mitigar riesgos, atender las emergencias y recuperarse después de un evento".

Decreto 057 de 26 de febrero de 2009 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004, se regula la inspección, vigilancia y control de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que presten el servicio de Educación Inicial en el Distrito Capital, a niñas y niños entre los cero (0) y menores de seis (6) años de edad y se deroga parcialmente el Decreto Distrital 243 de 2006".

Resolución 325 de 24 de abril de 2009

"Por medio de la cual se reglamenta el Decreto 057 de 2009 y se deroga la Resolución 1001 del 2006

4. Relación con otros procedimientos y procesos

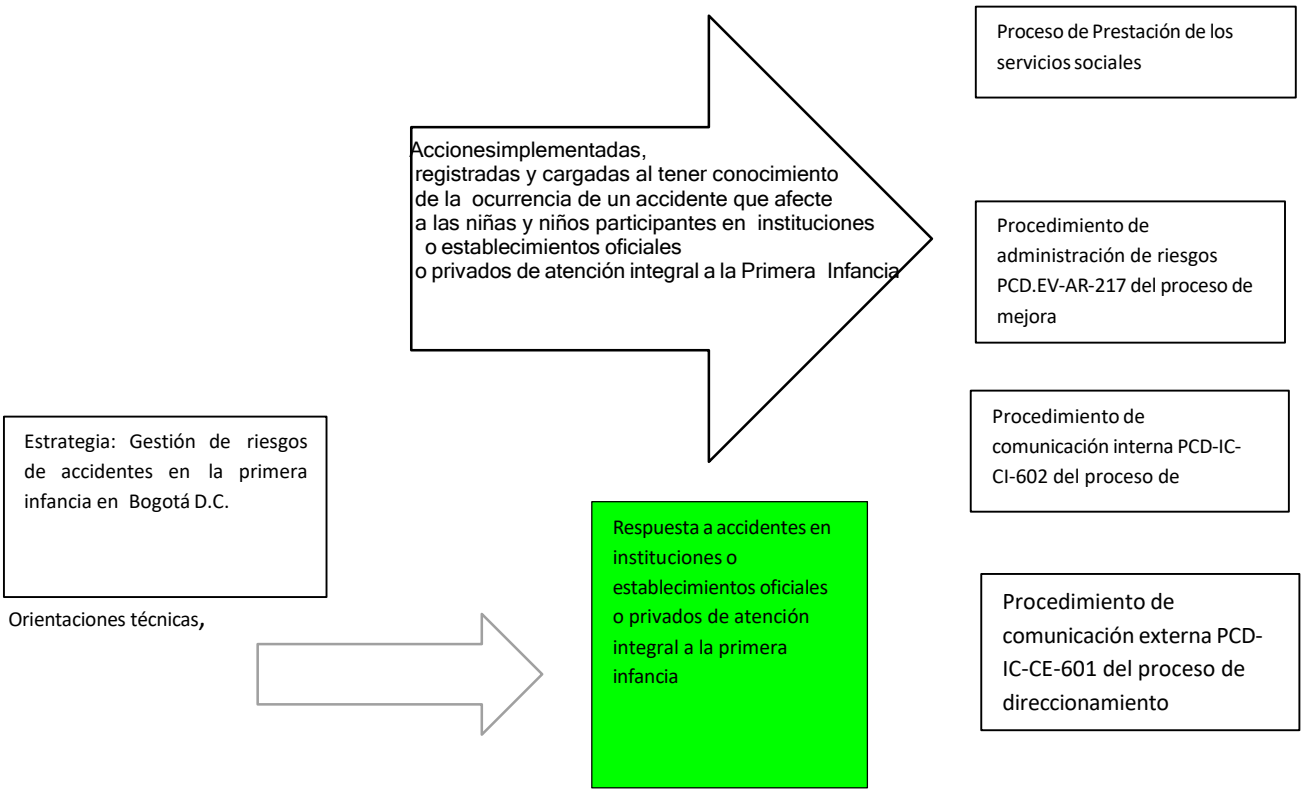


Diagrama de flujo del procedimiento

SLIS **(instituciones o establecimientos oficiales o privados de atención integral a la primera infancia, incluyendo ámbito familiar)**	**SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA**	**ACTIVOS DE INFORMACIÓN**
Inicio 1. Identifique el accidente		
2. Atienda el accidente ¿La persona que atiende el accidente es la capacitada y certificada en primeros auxilios? Sí: pase a actividad 4 No: pase a actividad 3		
3. Contacte y notifique del accidente a la persona certificada en primeros auxilios		
4. Suministre la atención en primeros auxilios a la niña o niño con o sin lesión aparente		
5. Identifique si por el tipo de lesión, la		

niña o niño requiere traslado a Institución Prestadora de Servicios de Salud ¿La niña o niño lesionado requiere traslado a una Institución Prestadora de Servicios de Salud? Sí: pase a actividad 7 No: pase a actividad 6		
6. Infórmele al acudiente de la niña o niño lo sucedido y pase a actividad 11		
7. Solcite el servicio de ambulancia e identifique la institución prestadora de salud más cercana		
8. Infórmele al acudiente de la niña o niño lo sucedido		
9. Lleve a cabo el alistamiento de los documentos requeridos para la atención de la niña o niño.		9.1. Fotocopia de la póliza de accidentes personales de la niña o niño 9.2. Documento que identifique la vinculación de la niña o niño con el establecimiento de atención integral a la primera infancia 9.3. Fotocopia del documento de identidad
10. Designe al acompañante de la niña o niño a la institución prestadora de servicios de salud con el fin de que permanezca con ella		

o él hasta conocer el diagnóstico médico.		
Punto de control 11. Registre y cargue la información del accidente		11.1. Formato: registro de accidentes en los servicios sociales de primera infancia diligenciado (F-PS-160). 11.2. Enlace Web institucional de registro de accidentes diligenciado
12. Haga seguimiento a la recuperación de la niña o niño para reintegrarlo a la institución o establecimiento oficial o privado de atención integral a la primera infancia 12A. Investigue acerca del accidente entrevistando a los testigos del evento		
Punto de control 13. Registre y cargue la investigación del accidente y pase simultáneamente a las actividades 14, 15 y 16		13.1. Formato: registro de accidentes en los servicios sociales de primera infancia diligenciado (F-PS-160). 13.2. Enlace Web institucional de registro de accidentes diligenciado
	Punto de control	14. Correo electrónico
15. Gestione e implemente las acciones preventivas o correctivas identificadas en la investigación	14. Revise el enlace Web de registro de accidentes y remita el reporte a la SLIS correspondiente.	15. Correo electrónico a las personas que les compete (opcional según aclaración)

16. Socialice la experiencia con el talento humano de la institución		16. Formatos acta y planilla de asistencia diligenciados
17-18. Verifique la implementación de las medidas preventivas y correctivas.		17. Formato acta y planilla de asistencia diligenciados
19. Realice el seguimiento a la forma en que fue atendido el accidente y a la implementación de medidas preventivas y correctivas (solo SLIS)		19. Formato acta y planilla de asistencia diligenciados
	20. Lleve a cabo el seguimiento a los casos registrados por establecimientos oficiales de atención integral a la primera infancia (servicios sociales SDIS) que requirieron traslado a Institución Prestadora de Servicios de Salud Fin	20. Formato acta y planilla de asistencia diligenciados

Aclaración de las actividades

5. Identifique el accidente

El talento humano de las instituciones o establecimientos oficiales o privados de atención integral a la Primera Infancia, reconocerán la ocurrencia de un accidente cuando se presente un evento de manera repentina y no intencional que cause o no alguna lesión aparente o incluso la muerte a las niñas o niños**.**

6. Contacte y notifique del accidente a la persona certificada en primeros auxilios

La persona que identificó el accidente contactará, llevará al sitio del accidente a la persona capacitada y certificada en primeros auxilios para que suministre la atención necesaria a la niña o niño.

6.1. Suministré la atención en primeros auxilios a la niña o niño con o sin lesión aparente.

La persona capacitada en primeros auxilios debe hacer el reconocimiento físico a la niña o niño desde la cabeza a los pies, teniendo cuidado de no moverlo si sospecha de una posible lesión cervical.

6.2. Identifique si por el tipo lesión, la niña o niño requiere traslado a una Institución Prestadora de Servicios de Salud

El niño o niña requiere ser trasladado a una Institución Prestadora de Servicios de Salud, cuando la persona capacitada en primeros auxilios evidencia que presenta alguna de las lesiones descritas en el cuadro que se encuentra a continuación, cuando se lo sugieran al recibir orientación médica a través de la línea 123 o a través de la línea de la seguradora.

LESIÓN	DESCRIPCIÓN	
Heridas	• Lesión con sangrado abundante. • Cualquier lesión en los ojos. • Lesión en la cabeza con sangrado.	Heridas
Fracturas	• Siempre que sospeche que la lesión corresponde a una fractura. • Lesión con rotura y salida del hueso al exterior.	
Trauma Cráneo Encefálico	• Todos los golpes en la cabeza. • Todos los golpes en la cabeza que produzcan pérdida de la conciencia. • Todos los golpes en la cabeza que produzcan convulsiones, náuseas y/o vómitos. Todos los golpes en la cabeza que produzcan sangrado de oído o nariz.	

Quemaduras	Toda lesión por contacto con una fuente de calor tales como: sólidos calientes, líquidos calientes, quemaduras solares y eléctricas.	
Intoxicación	Intoxicación de uno o más niños(as), producida a través de la vía digestiva, cutánea o respiratoria.	
Cuerpos extraños	• Atragantamiento con algún objeto que no pueda extraerse de las vías respiratorias (fosas nasales y/o tráquea). Lesión por objetos incrustados en cualquier cavidad del cuerpo.	
Asfixia	Todas las producidas por obstrucción de las vías respiratorias con algún elemento (Objeto o alimento que impida el paso de oxígeno hacia los pulmones).	

Fuente: FUNDACIÓN INTEGRA. Más Sanos y Seguros. Santiago de Chile, 2007.

6.3. Infórmele al acudiente de la niña o niño lo sucedido

La coordinadora o referente de la institución o establecimiento oficial o privado de atención integral a la primera infancia debe comunicar de manera veraz y concreta al acudiente de la niña o niño, las actividades que realizaba, describir la forma en que ocurrió el accidente e informar la atención suministrada.

6.4. Solicite el servicio de ambulancia e identifique la Institución Prestadora de Servicios de Salud más cercana

La coordinadora, coordinador o referente de la institución o establecimiento oficial o privado de atención integral a la primera infancia o quien delegue, debe solicitar el servicio de ambulancia comunicándose a la línea 123.

6.5. Infórmele al acudiente de la niña o niño lo sucedido

La coordinadora, coordinador o referente de la institución o establecimiento oficial o privado de atención integral a la primera infancia debe comunicar de manera veraz y concreta al acudiente de la niña o niño, las actividades que realizaba, describir la forma en que ocurrió el accidente, informar la atención suministrada e indicarle que se dirija a la institución o establecimiento oficial o privado de atención integral a la primera infancia o a la Institución Prestadora de Servicios de Salud, según sea el caso.

6.6. Lleve a cabo el alistamiento de los documentos requeridos para la atención de la niña o niño.

La maestra de la niña o niño lesionado debe alistar y llevar la fotocopia de la póliza de accidentes personales de la niña o niño, un documento que lo vincule con la institución o establecimiento oficial o privado de atención a la primera infancia y el documento de identidad.

6.7. Designe al acompañante de la niña o niño a la institución prestadora de servicios de salud con elfin de que permanezca con la - el niña -o hasta conocer el diagnóstico médico.

La coordinadora, coordinador o referente de la institución o establecimiento oficial o privado de atención integral a la primera infancia, debe elegir a una persona para que acompañe y permanezca con la niña o niño y el acudiente hasta conocer su diagnóstico médico.

6.8. Registre y cargue la información del accidente

La coordinadora, coordinador o referente de la institución o establecimiento oficial o privado de atención integral a la primera infancia o quien delegue, debe consignar en medio físico la información requerida en el "Formato de Registro de Accidentes en los servicios sociales de primera infancia (F-PS-160)". Luego debe hacerlo de manera virtual a través del enlace Web institucional que se encuentra en el sitio web www.integracionsocial.gov.co dentro de las primeras veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento en que ocurrió el accidente.

6.9. Haga seguimiento a la recuperación de la niña o niño para reintegrarlo a la institución o establecimiento oficial o privado de atención integral a la primera infancia

La coordinadora, coordinador o referente de la institución o establecimiento oficial o privado de atención integral a la primera infancia o quien delegue, debe comunicarse con los acudientes de la niña o niño en un tiempo máximo de tres (3) días, después del accidente, para hacer seguimiento a su evolución y reincorporarlo una vez se recupere.

6.10. -A- Investigue acerca del accidente entrevistando a lostestigos del evento

La coordinadora, coordinador o referente de la institución o establecimiento oficial o privado de atención integral a la primera infancia o quien delegue, debe conversar con los testigos del evento acerca de las actividades que realizaba la niña o el niño, solicitarle una descripción del accidente, indagar sobre la parte del cuerpo afectada, las causas del accidente (preguntar el porqué de cada uno de los hechos hasta llegar a las verdaderas causas), acciones preventivas y correctivas (analizando las causas y animando a las personas a aportar ideas para prevenir futuros accidentes).

Es indispensable tener en cuenta que la investigación tendrá éxito siempre y cuando no sea desarrollada en ningún caso con la intención de encontrar culpables o responsables para castigarlos.

6.11. Registre y cargue la investigación del accidente

La coordinadora, coordinador o referente de la institución o establecimiento oficial o privado de atención integral a la primera infancia o quien delegue, debe diligenciar el Formato: registro de accidentes en los servicios sociales de primera infancia (F-PS-160). Luego debe hacerlo de manera

virtual a través del enlace Web institucional que se encuentra en el sitio web www.integracionsocial.gov.co dentro de las primeras veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento en que efectuó el primer registro (Act.11).

6.12. Revise el enlace Web institucional de registro de accidentes y remita el reporte a la SLIS correspondiente.

El registro de los accidentes generados en los establecimientos oficiales (servicios sociales SDIS), será remitido por los profesionales de los equipos de fortalecimiento técnico de ámbitos institucionales, a las subdirectoras y subdirectores locales con copia a –las y los referentes de Ámbitos Institucionales y familiares.

Además, remitirán los casos que hayan requerido traslado a Institución Prestadora de Servicios de Salud, a los profesionales respectivos del nivel central de la Subdirección para la Infancia, para que efectúen el seguimiento y acompañamiento pertinente.

La consulta, revisión y direccionamiento de la información extraída del enlace Web institucional, se realizará la última semana de cada mes, identificando los registros incompletos para la respectiva devolución.

6.13. Gestione e implemente las acciones preventivas o correctivas identificadas en la investigación

La coordinadora, coordinador o referente de la institución o establecimiento oficial o privado de atención integral a la primera infancia, debe efectuar las gestiones necesarias para que las condiciones que ocasionaron el accidente sean corregidas, si no pueden ser corregidas de manera inmediata debe reportar a todas las personas que les compete.

6.14. Socialice la experiencia con el talento humano de la institución

La coordinadora, coordinador o referente de la institución o establecimiento oficial o privado de atención integral a la primera infancia, debe socializar con el talento humano la descripción de la forma en que ocurrió el accidente, las causas que lo ocasionaron, la atención suministrada y las medidas preventivas y correctiva implementadas para que todos se beneficien con la experiencia evitando que se repita una situación similar.

6.15. -18- Verifique la implementación de las medidas preventivas y correctivas

La persona que efectúo el registro debe hacer seguimiento a la implementación de las acciones correctivas y preventivas identificadas en la investigación, dentro de las primeras veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento en que terminó de registrar el accidente (act. 11).

6.19. Realice el seguimiento a la forma en que fue atendido el accidente y a la implementación de las medidas preventivas y correctivas

Las Subdirecciones Locales de Integración Social, a través de las y los referentes de Ámbitos Institucionales y familiares, realizarán el seguimiento a la forma en que fue atendido el accidente así como a la implementación de las medidas preventivas y correctivas en los establecimientos oficiales de atención integral a la primera infancia (servicios sociales SDIS).
La visita de seguimiento por parte de la SLIS a los establecimientos oficiales de atención integral a la primera infancia (servicios sociales SDIS), se realizará durante la primera semana del mes siguiente al envió del reporte de accidentes (act. 15).

6.20. Lleve a cabo el seguimiento a los casos registrados por establecimientos oficiales de atención integral a la primera infancia (servicios sociales SDIS) que requirieron traslado a Institución Prestadora de Servicios de Salud

Los profesionales de la Subdirección para la Infancia de nivel central, se trasladarán al establecimiento oficial de atención integral a la primera infancia (servicio social SDIS) que reporto el caso que requirió el traslado a Institución Prestadora de Servicios de Salud y harán el seguimiento así:

Harán seguimiento al buen funcionamiento de aspectos de la operación del servicio que tuvieron relación con las causas del accidente.

Hará seguimiento, acompañamiento y verificación de las situaciones de presunto maltrato institucional reportadas, con el fin de activar las acciones de atención integral de acuerdo a la normatividad establecida por la entidad para garantizar el ejercicio y restablecimiento de los derechos de las niñas y niños, así como, la orientación y acompañamiento en lo referente a la activación de las acciones de atención de accidentes personales.

Los equipos de Fortalecimiento Técnico de los ámbitos institucionales: Efectuaran asesoría in sitú en los aspectos de implementación de directrices relacionadas con las causas del accidente, así como, la remisión a los procesos de formación y asesoría adicionales que consideren pertinentes.

7. Posibles productos o servicios no conformes

ACTIVIDAD	PRODUCTO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	TRATAMIENTO	REGISTRO
11. Registre y cargue la información del accidente	Formato diligenciado (F-PS-160) Registro en enlace Web institucional	Haga el registro dentro de las primeras veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento en que ocurrió el accidente.	Preventivo: Los equipos de fortalecimiento técnico de ámbitos institucionales, en el ejercicio de concientización, divulgarán periódicamente entre las instituciones por cualquier medio el plazo de registro, con el fin de evitar la extemporaneidad en el mismo	Formato para medir la implementación del procedimiento F-IM-PRO
13. Registre y cargue la investigación del accidente	Formato diligenciado (F-PS-160) Registro en enlace Web institucional	Haga el registro dentro de las primeras veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento en que efectuó el primer registro (Act.11).	Preventivo: Los equipos de fortalecimiento técnico de ámbitos institucionales en el ejercicio de concientización, divulgarán periódicamente entre las instituciones por cualquier medio el plazo de registro, con el fin de evitar la extemporaneidad en el mismo	Formato para medir la implementación del procedimiento F-IM-PRO
14. Revise el enlace Web institucional de registro de accidentes y remita el reporte a la SLIS correspondiente.	Correo electrónico	La consulta, revisión y direccionamiento de la información extraída del enlace Web institucional, se realizará la última semana de cada mes	Preventivo: Las y los líderes de los equipos de fortalecimiento técnico de ámbitos institucionales programarán en su calendario institucional recordatorios previos con el fin de evitar la	Formato para medir la implementación del procedimiento F-IM-PRO

				extemporaneidad del envío a las SLIS		
	ELABORO	**REVISO**			**APROBO**	
NOMBRE	Claudia Marcela Caucalí Medina Kelly Celis Bedoya Andrés Penagos Guarnizo	Astrid Eliana Cáceres Cárdenas	Deissy Vásquez	Virginia Alemán	María Antonia Velasco Guerrero	Alvaro José Arrieta Consuegra
CARGO	Profesionales Subdirección para la Infancia Gestor SIG	Subdirectora para la infancia	Subdirectora para la Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Subdirectora de Investigación e Información	Directora Territorial	Director de Gestión Corporativa en calidad de Líder del Proceso de Gestión del Talento Humano y Coordinador del Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional

RECUPERACIÓN

Una de las consecuencias de los accidentes son los daños psicológicos en la niña o el niño, las familias y los agentes educativos que se encontraba con él al ocurrir el evento.

Las personas que se vean afectadas por un accidente que en sí es una situación traumática se podrían encontrar en un estado de vulnerabilidad y desorganización emocional, que requiere la acción corresponsable entre la familia, la comunidad y el estado representado por sus entidades para que la crisis sea abordada desde un enfoque integral que busque el fortalecimiento del tejido social en que se encuentran las personas afectadas, a través de la participación conjunta, definida y pertinente de las redes de soporte social, que permitirá que ellas retornen a unas condiciones similares a las que tenían antes del evento.

Acorde a lo anterior se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Socializar al grupo el evento que se presentó y la situación en que se encuentra el niño para orientar las actividades pedagógicas.

- Buscar el apoyo de la profesional en psicología para que lleve a cabo una intervención que puede ser de manera individual o grupal.

- Evaluar la situación presentada para plantear estrategias de prevención que a futuro eviten la repetición del evento.

PLAN DE ACCIÓN DEL JARDIN PARA LA PREVENCIÒN DE ACCIDENTES

Acciones	Recursos
Ejecutar actividades para dar a conocer el plan para la prevención de accidentes	• Plan de acción • Carteleras
Realizar las medidas de la baranda para las escaleras y ubicarla en el espacio correspondiente.	• Persona capacitada para la instalación • material correspondiente
Comprar y ubicar un material adecuado para evitar que los niños y niñas escalen por las barandas.	• Angeo u otro material resistente
Revisar todos los juguetes que se encuentran en el jardín, dejar aquellos que sean adecuados de acuerdo a las edades y que se encuentren en buen estado.	• Talento Humano
Inspeccionar el parque antes de que se realicen actividades pedagógicas, con el fin de garantizar la seguridad de los niños y las niñas. Tomar las medidas adecuadas, de acuerdo a lo que se encuentre.	• Talento humano
Enviar una carta al CAI para que realicen rondas, en los días que se realicen salidas al parque.	• Carta
Planear actividades con los niños y las niñas que generen una cultura del auto cuidado.	• Material Pedagógico

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES JARDIN INFANTIL COFINANCIADO CHAMINADE PORTAL DE LOS SUEÑOS

TABLA DE CONTENIDO

1. Medidas para reducir riesgos de accidentes por incendio..... 1
2. Medidas para reducir riesgos de accidentes descargas eléctricas 7
3. Medidas para reducir riesgos de accidentes con gas natural o propano 11
4. Medidas para reducir riesgos de accidentes sustancias peligrosas..... 14
5. Medidas para reducir riesgos de accidentes inmobiliario 18
6. Medidas para reducir riesgos de accidentes por caídas 23
7. Medidas para reducir riesgos de accidentes por caídas ventanas…..... 25
8. Medidas para reducir riesgos de accidentes por caídas escaleras..... 25
9. Medidas para reducir riesgos de accidentes por caídas pisos 26
10. Medidas para reducir riesgos de accidentes área de cocina..... 28
11. Medidas para reducir riesgos de accidentes con alimentos calientes…..... 31
12. Medidas para reducir riesgos de accidentes zonas recreativas…..... 33
13. Medidas para reducir riesgos de accidentes por uso de juguetes…..... 35
14. Medidas para reducir riesgos de accidentes por inmersión 40
15. Medidas para reducir riesgos de accidentes servicios sanitarios…43
16. Medidas para reducir riesgos de accidentes por animales…..... 46
17. Medidas para reducir riesgos de accidentes de tránsito 49
18. Medidas para reducir riesgos de accidentes por uso de colchonetas…..... 52
19. Medidas para reducir riesgos de accidentes por uso de celulares…..... 55
20. Medidas para reducir riesgos de salud de las niñas y los niños…..... 56

Jardín Infantil "Chaminade portal de los sueños"

MEDIDAS DE RIESGO EN CASO DE INCENDIO

OBJETIVO

Proteger y salvaguardar la integridad física de los niños, niñas, decentes y personal en general, de igual manera personal externo que se encuentren en las instalaciones, dando a su vez cumplimiento a las normatividades aplicables y políticas.

ALCANCE

Implementar el paso a paso que se debe hacer en caso de un incendio dentro del jardín infantil, protegiendo y salvaguardando la integridad de los niños y niñas

MARCO CONCEPTUAL

Lineamientos y estándares.

.

MARCO NORMATIVO:

Como política del Jardín Infantil Chaminade Portal de los sueños cumpliendo con lo legalmente establecido dentro de las actividades de primera infancia, se ha diseñado e implementado el presente documento teniendo en cuenta la siguiente legislación:

- *Resolución 323 de 2006:* "Por la cual se determinan los componentes para la formulación e implementación de los planes de emergencia en jardines infantiles en el Distrito Capital", expedida por la DPAE.
- *Resolución número 1001 de 2006:* "Por la cual se adoptan los lineamientos ordenados por el Decreto 243 de 2006", expedida por el Departamento Administrativo de Bienestar Social – DABS.
- *Resolución número 3459 de 1994:* "Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Santafé de Bogotá D.C., en la Prevención de Emergencias y Desastres", expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá.
- *Resolución 7550 de 1994:* "Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la Prevención de Emergencias y Desastres", expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- *El Decreto 1295 de 1994*, en su Artículo 21 "Obligaciones del Empleador", debe ser responsable y "Procurar el cuidado integral de la salud de los niños, niñas y de los ambientes de trabajo."
- El Artículo 11, Numeral 18 de la *Resolución 1016 de marzo de 1989*, "por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas que deben

desarrollar los patronos o empleadores en el país", determina como actividad a desarrollar dentro del subprograma de Higiene y Seguridad, el "organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:

Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad del Jardín.

Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de niños, niñas y personal en general.

Activa o Control de Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

- En la *Resolución 2400 de 1979*, Título VI, Capítulo I, "De la Prevención y Extinción de Incendios", en los artículos 205 a 219 establece disposiciones sobre el particular.
- La *Ley 09 de 1979*, en su Título III, "Salud Ocupacional", dispone en su Artículo 114 que "en todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios". Así mismo, en su Artículo 96, obliga a disponer de salidas adecuadas (en número y en dimensiones), con los requisitos mínimos para facilitar una evacuación en casos de emergencia.

CONDICIONES GENERAL

Este protocolo se realiza con la finalidad de cumplir con la normatividad y establecer pautas de acción de los procesos o la documentación de los mismos o documento que se caracteriza por suministrar información específica para orientar una o varias actividades, recursos y responsables entre otros aspectos

DESARROLLO

- **ANTES DE UN INCENDIO**

/ Revisa por lo menos una vez por mes la instalación eléctrica del jardín.

/ No sobrecargues los enchufes con demasiadas clavijas, distribúyalas o solicite la instalación de circuitos adicionales, es mejor usar un multicontacto.

/ Tener mucho cuidado con las parrillas eléctricas y con aquellos aparatos de mayor consumo de energía, como planchas, lavadoras, radiadores, refrigeradores y hornos, ya que el sistema puede sobrecalentarse y provocar un corto circuito, las chispas de este pueden generar el incendio.

/ Los enchufes deben encajar perfectamente en la toma de corriente para evitar sobrecalentamientos. Si los enchufes se calientan, es mejor no usarlos y llamar a un técnico para que los repare

/ Antes de cualquier reparación de la instalación eléctrica, desconecta el interruptor general y comprueba que ya no exista energía eléctrica para que el técnico pueda trabajar sin pendiente

/ Nunca sustituyas o cambies los fusibles por alambres u otro objeto metálico, estos (los fusibles) están diseñados para recibir la descarga eléctrica sin dañar el circuito.

/ No conectes aquellos aparatos que se hayan humedecido o les haya caído agua y cuida que no se mojen las clavijas e instalaciones eléctricas

/ No tapes las lámparas, bombillas o electrodomésticos con telas. El calentamiento puede ocasionar incendios

/ Si cuentas con suministro domiciliario de gas por tubería debes de ser muy cuidadoso al manipular los elementos de la instalación. Realiza el mantenimiento preventivo según indicaciones del distribuidor

/ Revisa por lo menos una vez al mes que los tanques, tuberías, mangueras y accesorios de la instalación de gas estén en buenas condiciones. Pon espuma de jabón en las uniones para verificar que no existen fugas; si encuentra alguna, suspende inmediatamente el suministro, repara la fuga o repórtala a la compañía de gas que te surte

/ En caso existir una fuga de gas no enciendas ni apagues las luces de tu casa, ventila lo más que puedas todas las habitaciones, abre rápidamente todas las puertas y ventanas. Evita respirar gas y no permanezcas en el interior del inmueble

/ Mantén fuera del alcance de los niños, velas, veladoras, cerillos, encendedores y toda clase de material inflamable, pueden accidentalmente derramarlos e iniciar un incendio
/ No dejes que los niños jueguen cerca de la estufa, ni les pidas que cuiden alimentos que estén sobre el fuego

/ Guarda todos los líquidos inflamables en recipientes irrompibles con una etiqueta que indique su contenido; colócalos en áreas ventiladas y fuera del alcance de los niños. Nunca fumes en estos lugares

/ Utiliza los líquidos inflamables y aerosoles sólo en lugares ventilados, lejos de fuentes de calor y energía eléctrica, ya que pueden encenderse y provocarte quemaduras al instante.

/ Antes de salir del Jardín revisa que los aparatos eléctricos estén apagados; asimismo, asegúrate de que las llaves de la estufa estén cerradas y los pilotos encendidos

/ Procura contar con uno o más extintores en un lugar accesible, asegúrese de conocer cómo manejarlos y vigila que se encuentren en condiciones de servicio, es decir, cargados y vigentes

/ Si vives en alguna zona donde se dan tormentas y tempestades eléctricas verifica si cuenta con un para rayos cerca de su vivienda

/ Ten siempre a la mano una linterna por si falla el suministro de electricidad.

/ Recuerda tener siempre a la mano los números telefónicos de emergencia (bomberos, protección civil, policía, cruz roja, etc.

- **DURANTE EL INCENDIO**

* Conserva la calma y procura tranquilizar a los niños o compañeros de trabajo: NO CORRO, NO GRITO, NO EMPUJO

* Si ves o hueles que existe humo o fuego, da de inmediato (con gritos) la alarma de FUEGO

* Si el incendio es pequeño, trata de apagarlo, de ser posible con un extintor. Si el fuego es de origen eléctrico no intentes apagarlo con agua

* Los fuegos pequeños producidos por aceite o grasa ocurren generalmente en la cocina; en este caso sofócalos con sal, con polvo de hornear, o con bicarbonato. Si lo que se inflama se encuentra en una sartén, ponle una tapa para sofocar el fuego

* Si el fuego tiende a extenderse, llama inmediatamente a los bomberos o a las brigadas de auxilio y sigue sus instrucciones, ellos sabrán que hacer

*Corta inmediatamente los suministros de gas y energía eléctrica

* No abras puertas ni ventanas porque con el aire el fuego se puede extender a otros lugares

* No pierdas tu tiempo buscando objetos de valor o personales, esta es la diferencia entre salvarte o morir calcinado

* Dirígete a la puerta de salida que esté más alejada del fuego. En caso de que el fuego obstruya las salidas, no te desesperes y aléjate lo más posible de las llamas, procura bloquear totalmente la entrada del humo tapando las rendijas con trapos húmedos y llama la atención sobre tu presencia para que seas auxiliado a la brevedad

* Si hay gases y humo en la ruta de salida, desplázate “a gatas” y de ser posible tápate nariz y boca con un trapo húmedo

* Si el incendio afecta al Segundo piso del Jardin y la densidad del humo te permite salir, respira a través de una prenda mojada y ve a la calle rápidamente, pero sin correr.

* Usa siempre las escaleras para evacuar de un segundo piso. Si al abrir la puerta percibes gran cantidad de humo y elevada temperatura, ciérrala, vete a la ventana o balcón que dé a la calle y hazte notar con señas y gritos de FUEGO para que puedan rescatarte

* Si se incendia tu ropa o la ropa de otra persona, rueda o haz que ruede por el suelo o tape rápidamente con una manta para apagar el fuego.

* Ayuda a salir primero a los niños, a los ancianos y a las personas con capacidades diferentes

* Antes de abrir una puerta, tócala; si está caliente no la abras, el fuego debe estar tras ella

* Al llegar los bomberos o las brigadas de auxilio, informales si dentro hay personas atrapadas

* Una vez fuera del inmueble, aléjate lo más que puedas para no obstruir el trabajo de las brigadas de auxilio

DESPUÉS DEL INCENDIO

- No pases al área del siniestro hasta que las autoridades lo determinen, espera el diagnóstico de las autoridades y los expertos para poder entrar al jardín
- Si existen dudas sobre el estado de tu casa consulta mejor con los expertos para saber si puedes volver a entrar, de lo contrario, busca asilo con familiares o amigos
- Contrata o pide ayuda a un técnico para que revise las instalaciones eléctricas y de gas, antes de conectar nuevamente la corriente y de utilizar la estufa y el calentador
- Si el Jardín puede volver a habitarse, no te confíes y retira los escombros o cosas que puedan dañarte o dañar a los demás, debe de quedar lo más limpio y habitable posible
- Desecha alimentos, bebidas o medicinas que hayan estado expuestas al calor, al humo o al fuego, no debes ingerirlas
- Bueno, estas son las recomendaciones (un poco extensas, pero NECESARIAS) para actuar antes, durante y después de que un incendio ocurra, espero entiendas la diferencia entre vivir o morir bajo las llamas de un incendio, créeme que las consecuencias de exponerse al fuego pueden ser devastadoras.

1. Administración del protocolo:

✓ Fundación Chaminade
✓ Coordinadora Nelly Vargas
✓ Talento Humano

Jardín Infantil "PORTAL DE LOS SUEÑOS"

MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE ACCIDENTES POR DESCARGAS ELÉCTRICAS

OBJETIVO

Garantizar la seguridad de los niños y niñas reduciendo todo riesgo, para este caso de descargas eléctricas.

ALCANCE

El protocolo en el jardín infantil Cofinanciado PORTAL DE LOS SUEÑOS se implementa desde que ingresan al servicio hasta que los niños y niñas egresen del Jardín

MARCO CONCEPTUAL

Lineamientos y estándares.
Lista de chequeo para la gestión de riesgos de accidentes

CONDICIONES GENERAL:

Este protocolo se realiza con la finalidad de cumplir con la normatividad y establecer pautas de acción de los procesos o la documentación de los mismos o documento que se caracteriza por suministrar información específica para orientar una o varias actividades, recursos y responsables entre otros aspectos

DESARROLLO

ANTES DE UNA DESCARGA ELÉCTRICA

- Antes que nada, debemos identificar los riesgos eléctricos a los que podemos estar expuestos, ya sea en casa o en el jardín. Es importante ubicar el centro de carga, comúnmente conocido como tablero o pastillas, para que estemos alertas cuando se presente una situación de emergencia en donde tengamos que cortar la electricidad.
- También es recomendable hacer una revisión eléctrica periódica a nuestras instalaciones, sobre todo si hemos comprado muchos aparatos eléctricos o si la construcción de nuestro inmueble tiene más de 10 años de antigüedad.
- Mantener los electrodomésticos lejos de lavaderos, lavamanos y bañeras.
- Leer el manual de instrucciones de los electrodomésticos con los que cuenta el Jardín Infantil.

- Instalar toma eléctrica con polo a tierra en las zonas en las que haya agua, tales como, la cocina, el baño o el exterior del Jardín Infantil.
- No sobrecargar la toma eléctrica ni improvisar tomacorrientes. (El cableado eléctrico debe ir oculto y protegido “con materiales y elementos destinados para ello” durante el trayecto antes de culminar en las terminaciones eléctricas tales como toma corrientes y rosetas)
- En las áreas en que tengan acceso las niñas y niños las tomas eléctricas que se requieran o estén para uso continuo, deben estar a una altura mínima de 1.50 metros medidos desde el nivel del piso y con la debida protección para evitar riesgos. Las tomas eléctricas que estén por debajo de esta altura, deben ser inhabilitadas y selladas conforme lo indica el estándar referido al “Cumplimiento de condiciones de seguridad y salubridad del inmueble” del área de Infraestructura.
- Las tomas eléctricas que el Jardín Infantil considere que no se necesitan deben ser inhabilitadas con una tapa de seguridad (tapa ciega).
- Desconectar los aparatos eléctricos que no se estén utilizando. (EXCEPTO LA NEVERA Y LAVADORA).
- Mantenga los cables fuera del alcance de las niñas y niños.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo periódicos a las instalaciones eléctricas del Jardín Infantil por personal competente.
- No mantener en el Jardín Infantil artefactos diferentes a los necesarios para atender a las niñas y niños.
- Recordar que está prohibido el uso de pólvora, no permitir que las niñas y niños jueguen con ella (Decreto 751 de 2001)

DURANTE UNA DESCARGA ELÉCTRICA

Se deben seguir los siguientes pasos:

1. **Observar la situación:** si la persona aún está tocando el cable o artefacto eléctrico, el primer metro alrededor de la persona también está energizado; es decir, es conductor de electricidad, así que por ningún motivo hay que acercarse, porque se corre el riesgo de recibir dicha descarga.
2. Si la persona no está en contacto con el cable o artefacto eléctrico, de igual forma no es recomendable acercarse, ya que el cuerpo humano puede conducir electricidad.
3. Acudir hacia el centro de carga (comúnmente conocido como tablero o pastillas) y des energizar; es decir, se debe cortar la corriente eléctrica

Una vez que se ha cortado la fuente de energía eléctrica, debemos proceder de la siguiente manera

1. Antes de tocar o reanimar a la persona electrocutada, debemos llamar a los cuerpos de emergencia de nuestra localidad. Por ningún motivo intentar asistirlo antes, ya que se pueden perder cinco minutos vitales para la vida de la persona herida. Además, si intentamos asistirlo sin conocer el tipo de lesión, podemos empeorar o complicar el estado del accidentado.
2. Lo más común es encontrar a la persona herida con quemaduras de segundo o tercer grado, por lo que antes de tocarlo debemos observarlo para que durante la llamada a los cuerpos de emergencia les podamos indicar en qué estado se encuentra.

¿Cómo debemos reportar a una persona que acaba de recibir una descarga eléctrica a los cuerpos de emergencia?

Para que los cuerpos de emergencia puedan llevar los elementos necesarios para asistir primeros auxilios al paciente en el lugar del accidente, tratemos de indicar lo siguiente:

1. Una persona acaba de recibir una descarga eléctrica
2. Sexo del herido
3. Edad
4. Complexión
5. Descripción de lo que ve; ejemplo: “veo sangre, su piel se puso negra y perdió el conocimiento”
6. Tipo de lesión: quemadura de primero, segundo o tercer grado (si es que se puede definir con la pura apreciación del herido)
7. Breve descripción de lo sucedido

- **¿Cómo podemos saber qué grado de quemadura tiene la persona lesionada?**

-

Esto lo podemos intuir al observar el color de la quemadura:

Negro = Quemadura de tercer grado

Muy rojo, mano hinchada, ampollas grandes o descamación = Quemadura de

Segundo grado.

Enrojecido = Quemadura de primer grado

- **Mientras acuden los paramédicos al lugar del accidente, ¿cómo podemos asistir al paciente?**

 Estas son las algunas recomendaciones:

 1. Si está consciente la persona, tratar de tranquilizarla sin tocarla.
 2. Procurar que no se mueva, ya que desconocemos el tipo de lesión que tiene.
 3. Si tiene pegada a la piel ropa plástica o cualquier otro material, no se debe intentar retirar.
 4. Mantener limpia la herida, evitando que roce con algo o que le caiga polvo, agua o cualquier otra sustancia.
 5. Si el afectado está inconsciente o sigue convulsionando, para evitar la asfixia se debe poner de lado para evitar que se atragante con su propia saliva, sangre o lengua.
 6. No intentar reanimarlo. Solo las personas con conocimiento y experiencia en reanimación cardiopulmonar (RCP), pueden intentar auxiliar al herido.

DESPUES DE LA DESCARGA ELÉCTRICA:

- Si la persona está tumbada en el suelo y no se puede mover, puedes colocarla de costado, en la llamada posición lateral de seguridad.
- Lo primero es controlar los **signos vitales** (respiración, pulso...)
- Maniobras de reanimación cardiorrespiratoria (RCP) en caso de **parada cardíaca o cardio-respiratoria**, fibrilación ventricular (pulso extremadamente rápido y débil) o graves lesiones traumáticas asociadas.
- Evaluación secundaria, sobre todo buscando **lesiones traumáticas graves, fracturas, luxaciones, contracturas** musculares, y actuar correctamente sobre las mismas.
- Tratamiento de las quemaduras sobre la piel.
- La persona accidentada debe ser trasladada **a un centro hospitalario, sean cuales sean las lesiones,** aunque aparentemente sean leves y la persona esté consciente ya que es necesaria una evaluación médica completa para descartar efectos secundarios internos.

6 administración del protocolo:

- ✓ Fundación Chaminade
- ✓ Coordinadora Nelly Vargas
- ✓ Personal de talento humano con capacitación en primeros auxilios

Jardín Infantil "Chaminade VOZ DE ALERTA"

MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE ACCIDENTES CON GAS NATURAL O PROPANO

OBJETIVO

Preservar la integridad física de los niños, niñas y Personal del Servicio del jardín infantil, así como del personal externo que se encuentre en las Instalaciones, preservando el Medio Ambiente ante una emergencia inminente o riesgo potencial dando a su vez cumplimiento a las Normatividades aplicables y Políticas Educativas.

ALCANCE

El protocolo en el jardín infantil Portal de los Sueños, se implementa desde que ingresan al servicio hasta que los niños y niñas egresen del Jardín

MARCO CONCEPTUAL

- Lineamientos y estándares.
- lista de chequeo para verificación de cumplimiento de criterios establecidos.

.

CONDICIONES GENERAL

Este protocolo se realiza con la finalidad de cumplir con la normatividad y establecer pautas de acción de los procesos o la documentación de los mismos o documento que se caracteriza por suministrar información específica para orientar una o varias actividades, recursos y responsables entre otros aspectos

DESARROLLO

ANTES DE:

- El jardín infantil debe contar con la visita de cada 5 años donde permita la acreditación Onac vigente la fecha, con código.

- No obstruir las rejillas de ventilación

- Informar al distribuidor del gas combustible sobre cualquier reforma a la instalación o adición de artefactos a Gas

- Emplear siempre personal competente para realizar reparaciones o mantenimientos

- Informar a la empresa correspondiente sobre las fallas en el funcionamiento de la cocina, calefón o sistema de calefacción a gas

- El personal encargado de los lugares donde se utilice el gas, debe contar con la llave de paso una vez finalizada la jornada laboral

- Nunca revisar probables fugas de gas, usando un encendedor o fósforos

DURANTE UNA FUGA DE GAS

• Primero analiza: comprueba el grado de peligrosidad para poder actuar en consecuencia.

• Ventila el Jardín abriendo puertas y ventanas. Si la fuga es de gas butano, céntrate en ventilar las zonas bajas de la vivienda, porque la butano pesa más que el aire. Si la fuga es de gas natural, céntrate en ventilar las zonas altas, ya que pesa menos que el aire.

• Es muy importante **no accionar ningún tipo de interruptor** de aparatos o electrodomésticos eléctricos que puedan generar un chispazo que reaccione con el monóxido de carbono. No es recomendable tampoco hablar por teléfono móvil en la zona donde esté la fuga.

• Cierra la llave general de paso de gas**.**

• Contacta con tu compañía de gas y procura que un especialista acreditado revise y repare si es necesario tu instalación.

• Si compruebas que hay una fuga, llama a los bomberos con tu teléfono móvil o si no, pide a un vecino que te deje llamar desde su casa ya que es necesario abandonar el edificio cuanto antes.

• La responsable del jardín debe dar inicio al procedimiento de evaluación externa de acuerdo a la magnitud del siniestro.

• Mantener la calma, no correr ni gritar.

• Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los niños y niñas

• Durante toda la emergencia debe velar por el recaudo físico de los niños y niñas

• No utilizar artefactos que produzcan chispas o fuego

• El personal encargado del desplazamiento de los niños y niñas al llegar al punto de encuentro debe realizar el conteo, tener a la mano el directorio telefónico por si es necesario llamar a los padres de familia

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA:

• Una vez que la situación de emergencia este controlada y que fue evaluada por el Departamento de Mantenimiento en coordinación con el Personal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, se procederá a Reingresar al jardín infantil para continuar con las labores del día, solo con previa autorización de bomberos

• Evaluar con todo el personal del jardín el plan preventivo y correctivo de la unidad operativa

.

ADMINISTRACIÓN:

- ✓ Fundación Chaminade
- ✓ Coordinadora Nelly Vargas
- ✓ Talento humano

Jardín Infantil "Portal de los Sueños"

MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS

OBJETIVO

Garantizar la seguridad de los niños y niñas reduciendo todo riesgo, para este caso de accidentes con sustancias peligrosas

ALCANCE

El protocolo en el jardín infantil Cofinanciado Chaminade Voz de Alerta se implementa desde que ingresan al servicio hasta que los niños y niñas egresen del Jardín

MARCO CONCEPTUAL

- Lineamientos y estándares.
- lista para verificación de cumplimiento de criterios establecidos.

.

CONDICIONES GENERAL

Este protocolo se realiza con la finalidad de cumplir con la normatividad y establecer pautas de acción de los procesos o la documentación de los mismos o documento que se caracteriza por suministrar información específica para orientar una o varias actividades, recursos y responsables entre otros aspectos

DESARROLLO DEL PROTOCOLO

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL ANTES

: • Implementar prácticas y procedimientos para la prevención de derrames y fugas, de acuerdo con los resultados del Análisis de Riesgos del jardín

. • Se puede incluir: Procedimientos y capacitación sobre carga de sustancias peligrosas que incluya criterios de aceptación de la mercancía de acuerdo con condiciones seguras del embalaje y el cumplimiento de requisitos de etiquetado.

. • El procedimiento debería incluir el rechazo de recipientes en mal estado que contengan o que estén destinados a contener sustancias peligrosas. Conservar los productos de limpieza en los envases originales; cuando esto no sea posible, en envases claramente identificados y con indicación de su peligrosidad. No envasar los productos de limpieza o tóxicos en empaques de alimentos como botellas de gaseosa o cajas de galletas

• Implementar y mantener un Plan de Emergencias que incluya preparación y respuesta ante derrames y fugas Estableciendo un Plan de Ayuda Mutua con otras empresas prestadoras de servicios públicos que se encuentren en la ruta de transporte.

• Revisión de las condiciones del vehículo previo al cargue de las sustancias peligrosas.
• Verificar que las niñas y niños no lleven al Jardín Infantil medicamentos, juguetes que pudieran ser tóxicos (los que contienen plomo o cubierta con pintura tóxica), pilas, u otros elementos que puedan causar intoxicaciones

• No permitir fumigación, aplicación de insecticidas o plaguicidas, aplicación de pinturas con las niñas y niños en el jardín; implementar las medidas de seguridad sugeridas por la empresa encargada (debe hacerse con conocimiento de sus riesgos por inhalación y contactos dérmicos entre otros).
• Guardar bajo llave y fuera del alcance de las niñas y niños las sustancias potencialmente tóxicas como hipoclorito, detergentes, limpia muebles, entre otros.

• Proporcionar la ventilación de todas las áreas del Jardín Infantil, de modo que haya circulación de aire especialmente cuando al interior se presta el servicio de alimentación o cuando se han llevado cabo fumigaciones o pintura con anterioridad al día de actividad con las niñas y niños.

• No realizar actividades en áreas recién pintadas o barnizadas hasta que desaparezca el olor del disolvente.

• Jamás tenga medicamentos en el botiquín. Ni siquiera en casa se deben almacenar medicamentos. En caso que exista la necesidad de suministrar medicamentos a las niñas y niños que hayan sido prescritos por un médico o pediatra, deberán mantenerse bajo llave, con una copia de la fórmula médica o prescripción, y sólo por el tiempo que requiera ser administrado.

• No mantener insecticidas, ni productos de jardinería en el jardín infantil.

• No mezclar los productos de limpieza, especialmente en el caso del hipoclorito de sodio y el Varsol (se produce un fuerte desprendimiento de cloro, que es un gas tóxico). Igual ocurre con la mezcla de hipoclorito y amoníaco.

DURANTE UN EVENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

1. Identificar la sustancia y evaluar el incidente

• Evaluar el área.

• Localizar el origen del derrame o sustancia

• Buscar la etiqueta de la sustancia peligrosa para identificar contenido y riesgos

- Recurrir a las Hojas de Seguridad o Tarjetas de Emergencia

- Identificar los posibles riesgos en el curso del derrame, como materiales, equipos y trabajadores

- Anotar todo lo observado, para comunicarlo adecuadamente al responsable de la unidad operativa

2. **Notificar a la responsable**

- Entregar toda la información que pueda al administrador de zona y/o responsable para que se proceda al control de la emergencia. Esto incluye equipos, materiales y áreas afectadas. Señalando ubicación (Dirección), sustancias comprometidas, cantidad, y condición actual.

- Buscar más información y recurrir a asesoría externa si es necesaria

- Asegurar el área

- Alertar a los demás compañeros sobre el derrame y evitar que se acerquen.

- Acordonar con barreras, rodeando el área contaminada

- Rodear con materiales absorbentes equipos o materiales

- Apagar todo equipo o fuente de ignición

- Disponer de algún medio de extinción de incendio

DESPUES DE HABER PASADO EL EVENTO DE DERRAME DE UNA SUSTANCIA

A. Controlar y contener el derrame (Si se tiene la debida capacitación).

- Antes de comenzar con el control o contención del derrame, se debe colocar los elementos de protección personal necesarios para el control de derrames

- Localizar el origen del derrame.

- Intentar detener el derrame o fuga, solo si se puede hacer en forma segura.

- Evitar contaminar el medio ambiente en la medida de lo posible.

- Evitar el contacto directo con la sustancia

6 administración del protocolo:

- ✓ Fundación Chaminade
- ✓ Coordinadora: Nelly Vargas

Jardín Infantil "Chaminade "Portal de los Sueños"

MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE ACCIDENTES INMOBILIARIO

OBJETIVO

- Prevenir la ocurrencia de situaciones de inseguridad que afecte a los niños y niñas, talento humano, visitantes y usuarios del jardín
- Detectar las situaciones de inseguridad en los diferentes sitios o lugares del jardín chaminade voz de alerta

ALCANCE

Este documento va dirigido al talento humano del jardín, con el fin de tener presente las medidas de prevención que deben seguir en caso de presentarse una situación, evento o emergencia, accidente e incidente en la unidad operativa.

MARCO CONCEPTUAL

- Lineamientos y estándares.
- lista de chequeo para verificación de cumplimiento de criterios establecidos.

.

CONDICIONES GENERAL

El siguiente Protocolo de Seguridad busca describir y responder oportuna y adecuadamente a posibles situaciones de seguridad que puedan ocurrir a un niño/a en nuestro Jardín Infantil Chaminade voz de Alerta. Este contiene principalmente descripción, responsabilidades, procedimientos y acciones a seguir en cada caso correspondiente. Con el objetivo de lograr una mayor seguridad en los niños/as y sentar las bases de una cultura preventiva desde la más temprana edad, la responsable debe cumplir y hacer cumplir las normas, procedimientos y disposiciones generales del Reglamento de Seguridad.

DESARROLLO DEL PROTOCOLO

- Como medida general, antes del ingreso de los niños y niñas al Jardín Infantil, se debe verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad para dar una atención educativa de calidad, bienestar y protección.
- Para ello, la coordinadora o encargada del establecimiento debe organizar el acceso a éste.
- Asimismo, debe existir una persona responsable de la recepción de cada niño/a en su salón.

- La persona responsable de abrir las dependencias del establecimiento debe revisar el estado general del local y en caso de alguna situación anómala tener presente que: De existir una fuga de gas o amago de incendio, dar aviso de inmediato a Bomberos llamando al 132.
- De presenciar la acción de algún delito evidente (flagrante) u objeto sospechoso, u otras situaciones anómalas, comunicarse de inmediato con Carabineros al 133.
- Las llaves del establecimiento deben estar en un lugar conocido por todo el personal del Jardín Infantil, con el propósito de tenerlas a mano en caso de una evacuación.
- Si el establecimiento cuenta con red de gas, verificar en cada una de las dependencias que no exista olor a gas, ni que algún artefacto que requiere de este combustible se encuentre encendido. De presentar inconvenientes durante esta revisión hay que cortar el suministro y no se deben encender ni apagar luces.
- Constatar que los servicios básicos estén operativos y no presenten problemas de funcionamiento tales como: corte de agua, corte de luz, cámara de alcantarillado rebalsada, etc.
- Observar que no exista indicio de robos, rotura de puertas, ventanas o de cubierta (techumbre) que den sospecha de ingreso de extraños al establecimiento durante la noche. De ser así, dar aviso a la coordinadora o persona responsable.
- Inspeccionar que recintos y patios se encuentren libres de objetos extraños.
- De acuerdo con la temperatura ambiente encender las fuentes de calefacción de las salas de actividades, verificando que se encuentren debidamente protegidas y lejos de cortinas, de materiales inflamables y vías de evacuación.
- Si durante la madrugada o fin de semana hubiese ocurrido algún evento de la naturaleza, tales como sismos, temporales, inundaciones, aludes, entre otros, se deben extremar todas las medidas anteriores, previo al inicio de la jornada del establecimiento educativo. Resguardos en el acceso al Jardín Infantil:
- La persona a cargo del acceso al Jardín Infantil, además de establecer una relación de cortesía con las familias y sus hijos e hijas, debe estar atenta a las siguientes situaciones:
- Impedir el ingreso de personas ajenas al establecimiento sin autorización.
- Impedir el ingreso de animales y/o mascotas.
- Mantener cerradas las puertas de ingreso durante toda la jornada.
- Es de Suma importancia, a la entrada y a la salida del Jardín, asegurarse que la puerta de entrada de la calle y las rejas pequeñas que están antes y después de la escalera queden debidamente cerradas.
- La seguridad de los niños/as nos es vital, hacemos constantemente el mayor de los esfuerzos para cuidarlos a todos mientras están en el patio. Pero a las horas de salida y de entrada necesitamos la cooperación de cada uno de los apoderados.
- Al venir a dejar al niño, es mandatario que sea entregado a una de sus educadoras. Igualmente, al retirarlo, se debe avisar a las educadoras. Es importante que el niño tenga la oportunidad de despedirse de ellas.
- El inicio de la jornada es el momento donde se genera el primer contacto entre el niño/a, el adulto que lo lleva hasta el establecimiento y la educadora. Esta etapa estimula la acogida del niño/a, la confianza de los padres y disminuye la ansiedad de la separación de la familia.
- El salón es el espacio donde se desarrollan las experiencias de aprendizaje, por lo tanto, debe reunir condiciones atractivas, funcionales y seguras que favorezcan el proceso pedagógico de los/as niños/as. En la sala de actividades se desarrollan múltiples

acciones: comer, cantar, bailar, conversar, etc., por ello, el énfasis es que se desarrollen en un ambiente seguro, libre de riesgos. Recepción de los/as niños/as previo al ingreso de ellos. Las educadoras deben:

ANTES DE:

- Acomodar el mobiliario de manera que, al caminar, los niños no se tropiecen con ellos
- Verificar que la radio y su cable de conexión a la energía eléctrica se encuentre fuera del alcance de los/as niños/as.
- Revisar que las fuentes de calefacción se encuentren debidamente protegidas. Al recibir al niño/a, las educadoras deben:
- Establecer un diálogo con el apoderado para compartir aspectos pedagógicos de interés relacionados con su hijo o hija, consultar por su estado de salud, o si tiene algún problema que deba ser considerado durante la jornada.
- En el caso de que el/la niño/a se esté incorporando después de una enfermedad que fue contagiosa, solicitar al apoderado el certificado médico que indique que puede reincorporarse al establecimiento; si tiene indicaciones de medicamentos sólo podrá ser suministrado si cuenta con receta médica que señale tipo de medicamento, dosis, horario y número de días que lo debe ingerir.
- Observar condiciones generales del niño/a, prestando atención si presenta moretones, heridas, algún signo o síntoma de enfermedad, o si viene afligido o llorando. Si es el caso conversarlo con el apoderado, o si éste ya se ha ido llamarlo inmediatamente.
- Mantener los salones ordenados ventilados y temperatura de acuerdo con el clima, con las vías de evacuación despejadas, con el piso seco.
- Las docentes de cada nivel, deben llevar un registro de asistencia desde el ingreso del niño/a.
- Las docentes de cada nivel, deben permanecer en todo momento junto a los niños/as, manteniendo control visual de sus acciones y cautelando que existan suficientes adultos para el desarrollo de la actividad y atención de los niños/as.
- Las docentes de cada nivel deben mantener los equipos celulares apagados, para centrar la atención en los niños/as.
- Las docentes deben cuidar que los niños estén ubicados en forma segura en su mobiliario y silla.
- Las docentes no deben llevar ni manipular en la sala de actividades ningún objeto o elemento que sea un riesgo para los párvulos (pegamentos en base a siliconas, instrumentos cortantes, encendedores, agua caliente, otros).
- Evitar que los/as niños/as corran dentro de la sala, a excepción de que sea una actividad planificada, para así prevenir que choquen o caigan.
- Cuidar las interacciones entre los niños y niñas, promoviendo relaciones amigables, evitar contactos bruscos, y poner atención a que los/as niños/s no se muerdan entre ellos.
- En el salón no debe existir ningún elemento pesado sobre muebles o colgado, que pueda caer sobre los niños, tales como: máquinas dispensadoras de agua, televisores, portarretratos, maceteros, etc.
- En el salón no deben existir alargadores para conectar artefactos, para así prevenir accidentes por electrocución.
- En el salón no debe existir hervidor eléctrico ni termos para agua caliente; tampoco se debe consumir líquidos calientes.

- En el salón no deben existir elementos de limpieza al alcance de los/as niños/as.
- Organizar la salida de los/as niños/as a otras áreas , considerando una cantidad de adultos suficiente para el grupo que se va a desplazar , turno de salida .
- Si se sacan los niños a zonas recreativas, antes de salir verificar que no existan botellas, basuras, colillas de cigarros, ramas, baldes con agua, mangueras de regadío, vidrios rotos, tablas con clavos, latas, alambres, herramientas, escombros, fecas de animales, en ningún espacio donde permanezca el/la niña/o.
- Mantener a los/as niños/as alejados del área en que se ubican los calefones, estufas y de los recintos de cocinas, a modo de impedir quemaduras. A su vez, no deben ingresar a bodegas que guardan materiales y útiles de aseo, para prevenir que estos puedan ser ingeridos o manipulados.
- Utilizar los espacios con sombra para las actividades al aire libre y proteger la piel de los/as niños/as con gorros para el sol.
- Verificar constantemente que los pasillos y áreas de circulación del Jardín Infantil estén libres de tierra o arena.
- Los corredores o pasillos deben estar libre de fuentes o baldes con agua, donde los/as niños/as puedan caer y ahogarse.
- No dejar a las niñas y los niños menores de dos años solos sobre ningún mueble (mesa, sofá, cuna con las barandas bajas o cambiador), sobre todo si nunca se ha dado vuelta solo.
- Adquirir productos para niñas o niños que cumplan las normas de seguridad exigidas. Utilizar las correas y dispositivos de seguridad. Usar sillas altas, cunas y demás productos con dispositivos de seguridad.
- Revisar que el mobiliario utilizado por las niñas y los niños, cumplan con las características mínimas de seguridad.
- Garantizar la posición antirreflejo para evitar riesgos de bronca aspiración en las niñas y los niños.
- Colocar protectores acolchados en las esquinas puntiagudas, o ubicarlos en sitios que eviten que las niñas y los niños choquen con ellos.

DURANTE UN ACCIDENTE INMOBILIARIO

- Identificar y evaluar el incidente
- Evaluar el área.
- Si el niño o niña sufre una caída o un golpe en la cabeza o en otra parte de su cuerpo se debe prestar los primeros auxilios
- De inmediato se debe notificar a la responsable para la activación de la póliza
- Se realiza la llamada telefónica para obtener el código de desplazamiento a la entidad de salud correspondiente
- A su vez se informa a la familia para que se haga presente en el jardín y realicen el desplazamiento a la entidad de Salud en compañía de la docente o responsable
- la docente o responsable que en ese momento estaba bajo su cargo el niño o niña accidentado debe describir de forma detallada en el informe o cuaderno de novedad el suceso

- si el accidente es grave y se tuvo que solicitar ambulancia o por el contrario hay que esperar a los padres de familia tener en cuenta que es muy importante vigilar al niño después de haber sufrido un golpe fuerte en la cabeza o en su cuerpo.
- Debe estar acompañado en todo momento por un adulto y evaluar la aparición de cualquiera de los síntomas de alerta.
- Por su parte, hay que mantenerlo en un ambiente tranquilo y silencioso, Si se sospechan lesiones importantes no se debe mover al niño, especialmente el cuello, porque podría haberse producido una lesión en la columna cervical.
- En el caso de haberse producido un corte se debe lavar la herida con agua, comprobar que no hay objetos incrustados y presionar la herida con una gasa para cortar la hemorragia. Si la herida es profunda, es posible que requiera sutura por lo que debéis acudir a urgencias. Siempre tener en cuenta que la persona que evalúa al niño en la unidad operativa sea la persona que tiene el curso de primeros auxilios
- En caso de hematoma o chichón, no aplicar ningún medicamento se debe acudir al hospital a una valoración médica de acuerdo a la activación de póliza.
- Realizar el desplazamiento con los padres al centro médico u hospital para ser valorado por personal competente

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA:

- Reevalué la situación y establezca acciones correctivas y preventivas para evitar accidentes
- lleve a cabo actividades y asambleas con los niños y niñas frente al cuidado y prevención de accidentes de esta índole.

ADMINISTRACIÓN DEL PROTOCOLO:

- ✓ Fundación Chaminade
- ✓ Coordinadora: Nelly Vargas

Jardín Infantil "Chaminade Portal de los Sueños"

MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE ACCIDENTES POR CAIDAS

OBJETIVO

Garantizar la seguridad de los niños y niñas reduciendo los riesgos de accidentes por caídas

ALCANCE

El protocolo en el jardín infantil Cofinanciado Chaminade voz de Alerta se implementa desde que ingresan al servicio hasta que los niños y niñas egresen del Jardín

MARCO CONCEPTUAL

- Lineamientos y estándares.
- lista de chequeo para verificación de cumplimiento de criterios establecidos.

.

CONDICIONES GENERAL

Este protocolo se realiza con la finalidad de cumplir con la normatividad y establecer pautas de acción de los procesos o la documentación de los mismos o documento que se caracteriza por suministrar información específica para orientar una o varias actividades, recursos y responsables entre otros aspectos.

DESARROLLO DEL PROTOCOLO

ANTES DE:

Las caídas en los niños y niñas son muy frecuentes, pueden ser desde su propia altura o desde alturas indeterminadas, son acontecimientos involuntarios que hacen perder el equilibrio y dar con el cuerpo en el piso u otra superficie que lo contenga.

- El material y los juegos didácticos deben ser utilizados en el momento en que se realiza la actividad pedagógica y siempre bajo la orientación del agente educativo.
- Una vez termine la actividad, deben organizarse y ubicarse en su puesto.
- De esta manera se evita que los niños y niñas tropiecen con ellos y se asegura su cuidado.
- No deje a los niños y niñas sin supervisión sobre lugares elevados como camas, muebles, mesas, sillas, etc.
- Verifique que los muebles que contengan materiales estén asegurados, para evitar la caída de estos.
- Inspeccione los espacios donde permanecen los niños y las niñas no deben existir huecos, pozos, ni excavaciones, porque impiden su libre movimiento y pueden ocasionarles lesiones.

- Enséñele a los niños y niñas que los balcones y ventanas, son lugares de riesgo, que por ningún motivo deben acercar asientos, ni subir a ellos.
- Mantenga las puertas que llevan a escaleras cerradas y use algún sistema seguro de bloqueo, que impida la apertura de puertas, balcones y ventanas, y el acceso de los niños y niñas a las escaleras.
- Compruebe que las puertas y ventanas quedan bien cerradas y garantice que el control de apertura esté en un adulto.
- Cuando los bebés están preparados para bajarse de la cama, enséñeles cómo hacerlo sosteniéndolos de la camiseta por la espalda.
- Recuerde que el único ejemplo que tiene el niño es cuando los adultos bajan hacia adelante.
- Evite las superficies y los pisos resbaladizos y con desnivel.
- Utilice alfombras o tapetes antideslizantes de tal forma que no se conviertan en obstáculos con los que los niños se puedan tropezar y caer.
- Las paredes deben ser lisas y sin protuberancias para evitar raspaduras en los niños y niñas, los bordes de los muros deben estar redondeados o protegidos.
- Fije las estanterías firmemente a la pared y verifique la seguridad de los objetos que se encuentren alrededor.
- Los niños y niñas no deben subirse a los muebles ni permanecer de pie en ellos.
- En caso de tener sillas altas, no deje que los niños y niñas se suban solos.
- Para evitar que los niños se caigan, las camas y cunas deben tener barandillas o barras de seguridad.
- Verifique que los espacios entre los barrotes de la cuna no sean mayores a 7,5 cm, para evitar que los niños y niñas introduzcan su cabeza a través de éstos y estrangularse.
- La distancia desde el colchón hasta el borde superior de la baranda de la cuna debe ser mayor a 60 cm., para evitar la caída de esta altura.
- Acompañe al bebé cuando esté acostado en la mesa de cambio de pañales. Nunca lo deje solo o se agache sin sujetarlo de un brazo o una pierna.
- Evite colgar materas u objetos pesados que puedan generar accidentes en el lugar donde los niños y niñas transitan, tampoco en sitios altos.
- No permita que los niños y las niñas pongan o se sienten en sillas encima de otros muebles, porque el movimiento puede impulsar la silla y causar serios accidentes.
- No permita que los niños y las niñas apilen sillas para sentarse en la parte más alta de ésta.
- Asegúrese que todos los muebles en los que los niños puedan subirse: mesas, escritorios, gabinetes, muebles para la televisión, etc., sean fuertes, estén fijos y por lo tanto no sean fáciles de tumbar.
- Enseñe el uso adecuado de cada uno de estos y explique los riesgos que pueden tener si trepan en muebles que no están diseñados para este fin.
- Verifique que los tornillos o uniones que se utilicen en las posiciones donde ocurra el contacto corporal no queden expuestos a ninguna punta de los mismos.
- Verifique que las puntas de los tornillos pasantes no sobresalgan de las tuercas de sujeción.
- Fije a la pared las estanterías y los muebles altos o pesados que los niños y niñas puedan volcar o que pueden moverse en caso de presentarse un sismo.
- Retire las mesas y otras superficies de vidrio.
- Si las puertas son de este material, cámbielas por otro material de seguridad, o en su defecto instale películas de seguridad que impidan que los pedazos caigan al suelo en caso de rotura.

- Instale topes en las puertas de las habitaciones para evitar que los niños y niñas se golpeen sus dedos cuando las cierren o garantice que el control de apertura y cierre este a cargo de los adultos únicamente
- Para evitar resbalones, los pisos deben estar libres de grasa, jabón y humedad

VENTANAS:

- Instale protectores o rejillas de ventanas para prevenir que los niños o niñas caigan por una ventana abierta (los niños y niñas se pueden caer, aunque la abertura sea de tan sólo 13 centímetros
- Asegúrese que los protectores de las ventanas estén fijos, de tal manera que solo un adulto pueda abrirlas en caso de requerirse
- Ubique las sillas, cunas, camas y otros muebles lejos de las ventanas para prevenir que los niños y niñas consigan subirse a ellos para llegar a la base de las ventanas
- Colocar rejas en las ventanas de los pisos que se encuentran por encima de la planta baja
- Verificar que las niñas y los niños no alcancen las ventanas en las áreas en que requieran ser abiertas para ventilarlas.
- Establecer con las niñas y los niños reglas para no jugar cerca de las ventanas.
- Reubicar los muebles que se encuentran cerca de las ventanas, para que las niñas y los niños no los puedan trepar.

ESCALERAS:

- Asegúrese que las escaleras cuenten con barandas de protección o pasamanos en todos sus tramos, así como antideslizantes que eviten resbalones.
- Cuando estén cerca de las escaleras, los niños y niñas deben estar acompañados, incluso en las que cuentan con puerta protectora o algún mecanismo de bloqueo.
- Revise periódicamente los escalones, pasamanos y barreras protectoras para ver si son necesarias algunas reparaciones.
- Esté atento a que los niños y las niñas no suban las escaleras con los brazos llenos de objetos, ni suban los escalones de dos en dos o más.
- Vigile que los niños y las niñas no jueguen en las escaleras. Enséñeles a subir y a bajar usando el lado derecho de la escalera, utilizando el pasamanos.
- Cuando los niños y niñas empiezan a subir y bajar escaleras, enséñeles cómo hacerlo.
- Enséñelos a bajar apoyando su mano en el pasamanos si tiene, o de la pared y usando el lado derecho de la escalera
- Mantenga el suelo y las escaleras libres de obstáculos, juguetes, zapatos y alfombras mal ajustadas, etc.
- No instalar elementos horizontales en las barandas que permitan a niñas y niños trepar como en una escalera.
- Retirar los objetos que obstruyan el paso en el piso y en las escaleras.
- Garantizar antepechos, barandas y puertas a media altura en las escaleras.
- Proteger huecos en las escaleras (el espacio entre barrotes de 6,0 cm.).
- No ubicar tapetes u otros elementos de tipo deslizante cerca de las escaleras.

- Instalar cinta antideslizante en las escaleras.
- No encerar las escaleras o pisos de alto tráfico si el material no es antideslizante.
- Señalizar las áreas húmedas en las que se está haciendo aseo, evitar que las niñas y los niños transiten por allí.
- Ubicar siempre a niñas y niños menores de dos años en el primer piso.
- No utilizar puertas que formen huecos, las niñas y los niños pueden quedar atascados.

PISOS

- Para evitar resbalones, los pisos deben estar libres de grasa, jabón y humedad
- Cambiar las superficies resbaladizas, eliminar cualquier objeto que obstruya el desplazamiento y se encuentre en el piso.
- Asegurar los tapetes con espuma de sujeción o cinta adhesiva de doble cara o colocar filtro en su reverso.
-

DURANTE UN ACCIDENTE:

- Identificar y evaluar el incidente
- Evaluar el área.
- Si el niño o niña sufre una caída o un golpe en la cabeza o en otra parte de su cuerpo se debe prestar los primeros auxilios
- De inmediato se debe notificar a la responsable para la activación de la póliza
- Se realiza la llamada telefónica para obtener el código de desplazamiento a la entidad de salud correspondiente
- A su vez se informa a la familia para que se haga presente en el jardín y realicen el desplazamiento a la entidad de Salud en compañía de la docente o responsable
- la docente o responsable que en ese momento estaba bajo su cargo el niño o niña accidentado debe describir de forma detallada en el informe o cuaderno de novedad el suceso
- si el accidente es grave y se tuvo que solicitar ambulancia o por el contrario hay que esperar a los padres de familia tener en cuenta que es muy importante vigilar al niño después de haber sufrido un golpe fuerte en la cabeza o en su cuerpo.
- Debe estar acompañado en todo momento por un adulto y evaluar la aparición de cualquiera de los síntomas de alerta.
- Por su parte, hay que mantenerlo en un ambiente tranquilo y silencioso, Si se sospechan lesiones importantes no se debe mover al niño, especialmente el cuello, porque podría haberse producido una lesión en la columna cervical.
- En el caso de haberse producido un corte se debe lavar la herida con agua, comprobar que no hay objetos incrustados y presionar la herida con una gasa para cortar la hemorragia. Si la herida es profunda, es posible que requiera sutura por lo que debéis acudir a urgencias. Siempre tener en cuenta que la persona que evalúa al niño en la unidad operativa sea la persona que tiene el curso de primeros auxilios
- En caso de hematoma o chichón, no aplicar ningún medicamento se debe acudir al hospital a una valoración médica de acuerdo a la activación de póliza.

Realizar el desplazamiento con los padres al centro médico u hospital para ser valorado por personal competente

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA:

- Reevalué la situación y establezca acciones correctivas y preventivas para evitar accidentes
- lleve a cabo actividades y asambleas con los niños y niñas frente al cuidado y prevención de accidentes de esta índole.
- .

ADMINISTRACIÓN DEL PROTOCOLO:

- ✓ Fundación Chaminade
- ✓ Coordinadora: Nelly Vargas

.

Jardín Infantil "Chaminade "Portal de los Sueños"

MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE ACCIDENTES AREA DECOCINA

OBJETIVO

Garantizar la seguridad de los niños y niñas reduciendo los riesgos de accidentes por accidentes en área de cocina

ALCANCE

El protocolo en el jardín infantil Cofinanciado Chaminade voz de Alerta se implementa desde que ingresan al servicio hasta que los niños y niñas egresen del Jardín

MARCO CONCEPTUAL

- Lineamientos y estándares.
- lista de chequeo para verificación de cumplimiento de criterios establecidos.

.

CONDICIONES GENERAL

Este protocolo se realiza con la finalidad de cumplir con la normatividad y establecer pautas de acción de los procesos o la documentación de los mismos o documento que se caracteriza por suministrar información específica para orientar una o varias actividades, recursos y responsables entre otros aspectos

DESARROLLO DEL PROTOCOLO

ANTES DE:

- Debe mantener paso restringido para los niños y las niñas
- Debe ubicarse lejos del área pedagógica y tener acceso restringido para las niñas y los niños.
- No usar combustibles líquidos o de biomasa (carbón mineral o vegetal).
- Nunca llevar en brazos o de la mano a una niña o un niño dentro de la cocina.
- Utilizar los quemadores de atrás de la estufa, alejar las asas de las ollas del borde de la estufa.
- Ni en la cocina ni en otra área del jardín se debe permitir el uso de combustible
- No usar biberones plásticos, de policarbonato ya que contiene una sustancia toxica, que puede afectar la salud de cualquier persona especialmente de los niños, niñas, bebes.
- No permitir que los niños y las niñas permanezcan en la cocina
- los recipientes calientes deben colocarse lo más lejos del alcance de los niños y las niñas

- No dejar objetos peligrosos al alcance de los niños y las niñas (cuchillos, elementos pesados entre otros
- La cocina o área de preparación de alimentos debe estar aislada de los salones de actividades
- Verifiquen siempre que los fogones y los hornos quedan apagado.
- La cocina o área de preparación de alimentos debe estar aislada de los salones de actividades

DURANTE UN ACCIDENTE:

- Evaluar la gravedad de la misma para poder actuar adecuadamente.
- notificar a la responsable para la activación de la póliza
- Se realiza la llamada telefónica para obtener el código de desplazamiento a la entidad de salud correspondiente
- A su vez se informa a la familia para que se haga presente en el jardín y realicen el desplazamiento a la entidad de Salud en compañía de la docente o responsable
- la docente o responsable que en ese momento estaba bajo su cargo el niño o niña accidentado debe describir de forma detallada en el informe o cuaderno de novedad el suceso
- si el accidente es grave y se tuvo que solicitar ambulancia o por el contrario hay que esperar a los padres de familia tener en cuenta que es muy importante vigilar al niño después de haber sufrido un golpe fuerte en la cabeza o en su cuerpo.
- Debe estar acompañado en todo momento por un adulto y evaluar la aparición de cualquiera de los síntomas de alerta.
- Por su parte, hay que mantenerlo en un ambiente tranquilo y silencioso, Si se sospechan lesiones importantes no se debe mover al niño, especialmente el cuello, porque podría haberse producido una lesión en la columna cervical.
- En el caso de haberse producido un corte se debe lavar la herida con agua, comprobar que no hay objetos incrustados y presionar la herida con una gasa para cortar la hemorragia. Si la herida es profunda, es posible que requiera sutura por lo que debéis acudir a urgencias. Siempre tener en cuenta que la persona que evalúa al niño en la unidad operativa sea la persona que tiene el curso de primeros auxilios
- Realizar el desplazamiento con los padres al centro médico u hospital para ser valorado por personal competente.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA:

- Reevalué la situación y establezca acciones correctivas y preventivas para evitar accidentes
- lleve a cabo actividades y asambleas con los niños y niñas frente al cuidado y prevención de accidentes de esta índole

.

ADMINISTRACIÓN DEL PROTOCOLO:

- ✓ Fundación Chaminade
- ✓ Coordinadora: Nelly Vargas

Jardín Infantil "Chaminade Portal de los Sueños"

MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS CON ALIMENTOS CALIENTES

OBJETIVO

Garantizar la seguridad de los niños y niñas reduciendo los riesgos de accidentes por alimentos calientes

ALCANCE

El protocolo en el jardín infantil Cofinanciado Chaminade voz de Alerta se implementa desde que ingresan al servicio hasta que los niños y niñas egresen del Jardín

MARCO CONCEPTUAL

- Lineamientos y estándares.
- lista de chequeo para verificación de cumplimiento de criterios establecidos.

.

CONDICIONES GENERAL

Este protocolo se realiza con la finalidad de cumplir con la normatividad y establecer pautas de acción de los procesos o la documentación de los mismos o documento que se caracteriza por suministrar información específica para orientar una o varias actividades, recursos y responsables entre otros aspectos

DESARROLLO

ANTES DE:

- El comedor debe estar fuera de la cocina y ser de fácil acceso y evacuación.
- Establecer una ruta segura en el jardín infantil, para las actividades de traslado, servido y distribución de los alimentos, especialmente la comida que se sirve caliente.
- -Si los alimentos son servidos directamente en el comedor, los utensilios en los cuales se trasladan y se sirvan los alimentos deben llevar tapa y asa o manija, para evitar derrames, quemaduras y contaminación de los mismos.
- Garantizar que la temperatura de los alimentos no ocasione quemaduras en la boca de las niñas y los niños.
- Servir y administrar la comida caliente a una temperatura media.

- La(s) persona(s) encargada de servir los alimentos en el jardín infantil nunca deben llevar en brazos a una niña o un niño en el momento de servir los alimentos.
- No utilizar manteles ni individuales en los comedores de las niñas y los niños, ya que podrían halarlos y derramar los alimentos o las bebidas calientes ocasionando un accidente.
- Garantizar la supervisión de un adulto responsable al suministrar los alimentos.
- El mobiliario del área de comedor (mesas y sillas) debe estar en buenas condiciones (no cojas ni descuadradas), las mesas deben ser de superficie lisa para evitar volcamiento de los alimentos, las sillas deben contar con espaldar para evitar malas posturas, por ende, generar situaciones de riesgo relacionadas con caídas y quemaduras.

DURANTE UN ACCIDENTE:

- En el momento que un niño o niña sufra alguna lesión por quemaduras es necesario que la docente o personal capacitado en primeros auxilios actué de inmediato
- notificar a la responsable para la activación de la póliza
- Se realiza la llamada telefónica para obtener el código de desplazamiento a la entidad de salud correspondiente
- A su vez se informa a la familia para que se haga presente en el jardín y realicen el desplazamiento a la entidad de Salud en compañía de la docente o responsable
- la docente o responsable que en ese momento estaba bajo su cargo el niño o niña accidentado debe describir de forma detallada en el informe o cuaderno de novedad el suceso
- si el accidente es grave y se tuvo que solicitar ambulancia o por el contrario hay que esperar a los padres de familia tener en cuenta que es muy importante vigilar al niño después de haber sufrido la quemadura.
- Debe estar acompañado en todo momento por un adulto y evaluar la aparición de cualquiera de los síntomas de alerta.
- Por su parte, hay que mantenerlo en un ambiente tranquilo y silencioso.
- Realizar el desplazamiento con los padres al centro médico u hospital para ser valorado por personal competente.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA:

- Reevalué la situación y establezca acciones correctivas y preventivas para evitar accidentes
 lleve a cabo actividades y asambleas con los niños y niñas frente al cuidado y prevención de accidentes de esta índole.

ADMINISTRACIÓN DEL PROTOCOLO:

- ✓ Fundación Chaminade
- ✓ Coordinadora: Nelly Vargas

Jardín Infantil "Chaminade Portal de los Sueños"

MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE ACCIDENTES ZONASRECREATIVAS

OBJETIVO

Implementar estrategia de seguridad para los niños y las niñas durante su permanencia en las zonas recreativas del Jardín portal de los sueños

ALCANCE

Las zonas recreativas son útiles para que los niños se diviertan, reciba aire fresco y socialicen, pero también pueden convertirse en lugares peligrosos si no estamos atentos.

Los principales riesgos que podemos encontrar las zonas infantiles se deben a errores por instalaciones deficientes o por superficies inadecuadas.

Una educación basada en la prevención, dirigida tanto a niños como a los adultos, tanto a los padres, al Personal que se desempeña en el cuidado de estos espacios, así como la capacitación oportuna de los docentes, debe formar parte de la estrategia de las instituciones vinculadas al problema para poder disminuir la incidencia de las lesiones en niños por esta causa

MARCO CONCEPTUAL

- Lineamientos y estándares.

DESARROLLO

Para la salida a la zona recreativa las docentes darán cumplimiento al protocolo establecido por la modalidad de alternancia.

ANTES DE:

● Antes de salir a la zona recreativa las maestras deben llevar a los niños y las niñas al baño para evitar estar entrando y saliendo de la zona recreativa y poder mantener el control.

● Antes de salir las maestras deben inspeccionar detenidamente la zona recreativa para evitar posibles factores de riesgo y para retirar objetos que puedan ocasionar daño a los niños y niñas.

● Antes de salir a la zona recreativa la maestra debe tener en cuenta el estado climático para evitar que los niños y las niñas se insolen o estén expuestos por mucho tiempo a fuertes corrientes de aire que puedan poner en riesgo su salud.

● Antes de iniciar la actividad en zonas recreativas, la maestra a cargo de la actividad debe tener el lugar disponible con el material que va a utilizar para la realización de la actividad

La maestra encargada de la actividad debe tener claro dónde están dispuestos los botiquines de requerirse la atención de primeros auxilios a algún niño o niña.

● Explicar a los niños y las niñas las salidas de emergencia en caso de requerirse.

● El lugar donde se realice la zona recreativa siempre debe estar limpio y con el piso seco, demarcador con puntos de colores guardando el distanciamiento de 2 metros por cada niño y niña

● La maestra deberá tener en cuenta el horario estipulado para el uso de la zona recreativa, para evitar aglomeraciones y garantizar dos metros cuadrados por niño o niña por ello se anexa el cuadro de turnos de dicha zona.

DURANTE

● Mantener una observación permanente para prevenir accidentes. Durante la ejecución de la actividad y así mismo tener la compañía de la auxiliar pedagógica quien apoya constantemente la estrategia de seguridad.

● Al llegar a la zona recreativa la maestra deberá tener en cuenta el espacio a utilizar y la cantidad de niños que tiene a su cargo evitando las aglomeraciones en los participantes.

DESPUÉS DE

● Al momento de ingresar al salón las maestras deben hacer un conteo de los niños y niñas bajo su cargo. Dentro del aula, esto para confirmar que ya todos estén en el salón.

RESPONSABLES: El responsable del servicio, las maestras titulares y las auxiliares pedagógicas.

El área recreativa cuenta con un espacio de 14.53 m2 el cual a la hora de uso está a disposición de 7 niños-as con el fin de garantizar 2 m2 por cada niño-a

ADMINISTRACIÓN DEL PROTOCOLO:

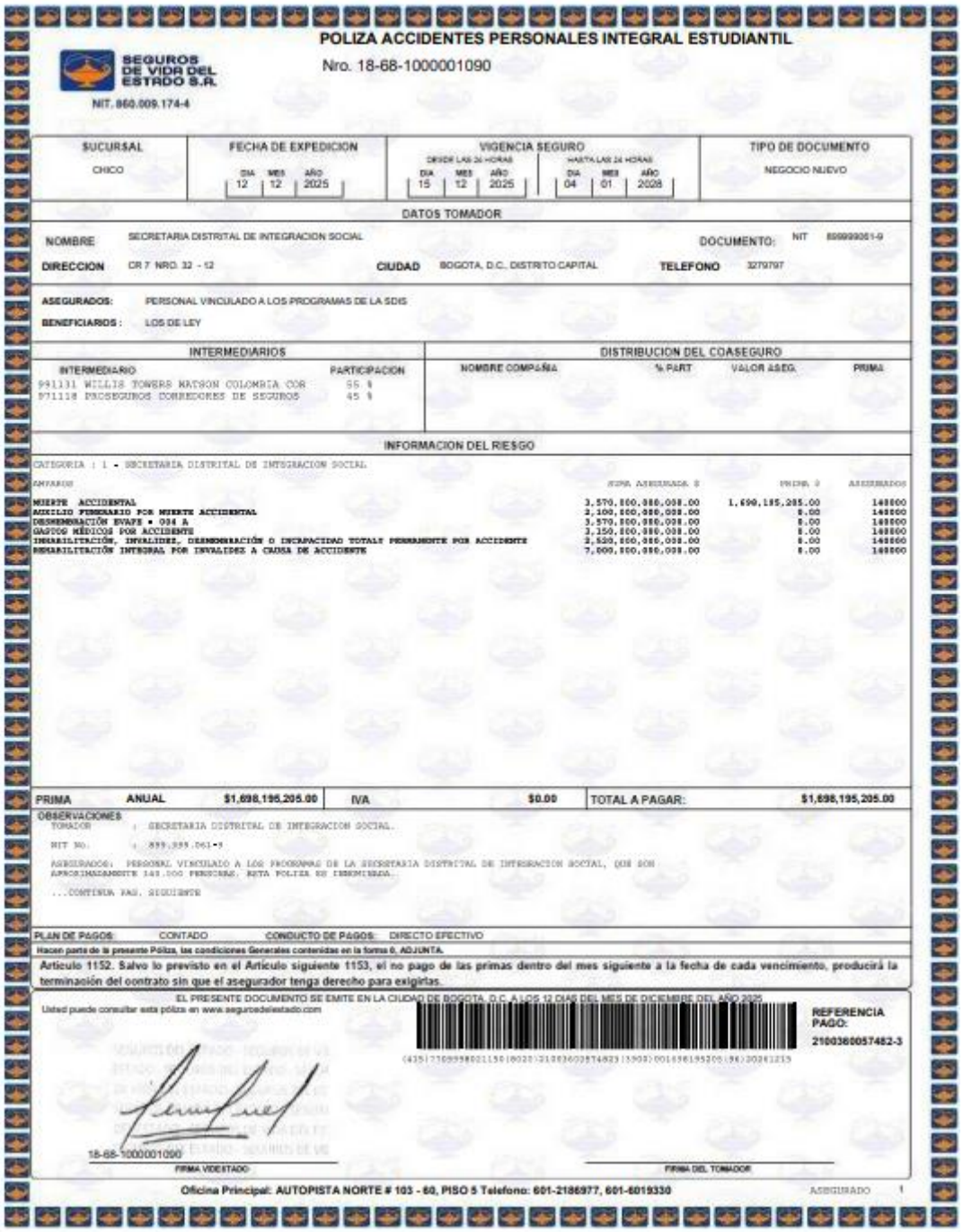
- ✓ Fundación Chaminade
- ✓ Coordinadora: Nelly Vargas

CRONOGRAMA HORARIO DE ZONAS RECREATIVAS

GRUPOS	COBERTURA
MATERNAL	10
CAMINADORES	20
PÁRVULOS	25
PRE JARDIN A	16
PRE JARDIN B	18
Total	89

HORARIOS	NIVELES DESIGNADOS	TOTAL, NIÑOS/AS
09:00 – 09:30	MATERNAL	
09:30 – 10:00	CAMINADORES	
10:00 – 10:30	PARVULOS	
10:30 – 11:00	PRE JARDIN A	
11:00-11:30	PRE JARDIN B	

PÓLIZA DE ACCIDENTES



POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

Nro. 18-68-1000001090

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA SEGURO		TIPO DE DOCUMENTO
		DESDE LAS 24 HORAS	HASTA LAS 24 HORAS	
CHICO	DIA 12 MES 12 AÑO 2025	DIA 15 MES 12 AÑO 2025	DIA 04 MES 01 AÑO 2028	NEGOCIO NUEVO

DATOS TOMADOR

NOMBRE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL — DOCUMENTO: NIT 899999061-9

DIRECCION: CR 7 NRO. 32 - 12 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3279797

ASEGURADOS: PERSONAL VINCULADO A LOS PROGRAMAS DE LA SDIS

BENEFICIARIOS: LOS DE LEY

INTERMEDIARIOS

INTERMEDIARIO	PARTICIPACION
991331 WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA COR	55 %
971118 PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS	45 %

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA

INFORMACION DEL RIESGO

CATEGORIA : 1 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPARO	SUMA ASEGURADA $	PRIMA $	ASEGURADOS
MUERTE ACCIDENTAL	3,570,000,000,000.00	1,690,195,205.00	148000
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL	2,100,000,000,000.00	0.00	148000
DESMEMBRACIÓN SVAPE + 004 A	3,570,000,000,000.00	0.00	148000
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	3,150,000,000,000.00	0.00	148000
INHABILITACIÓN, INVALIDEZ, DESMEMBRACIÓN O INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE POR ACCIDENTE	2,520,000,000,000.00	0.00	148000
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ A CAUSA DE ACCIDENTE	7,000,000,000,000.00	0.00	148000

PRIMA ANUAL	$1,698,195,205.00	IVA	$0.00	TOTAL A PAGAR:	$1,698,195,205.00

OBSERVACIONES

TOMADOR : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

NIT No. : 899.999.061-9

ASEGURADOS: PERSONAL VINCULADO A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, QUE SON APROXIMADAMENTE 148.000 PERSONAS. ESTA POLIZA NO INDEMNIZA.

...CONTIENE PAG. SIGUIENTE

PLAN DE PAGOS: CONTADO — CONDUCTO DE PAGOS: DIRECTO EFECTIVO

Hacen parte de la presente Póliza, las condiciones Generales contenidas en la forma 0, ADJUNTA.

Artículo 1152. Salvo lo previsto en el Artículo siguiente 1153, el no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, producirá la terminación del contrato sin que el asegurador tenga derecho para exigirlas.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 12 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

REFERENCIA PAGO: 2100360057482-3

(415)7709998011501(8020)3100360057482(3900)001698195205(96)20261215

18-68-1000001090

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

ASEGURADO 1

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

18-68-1000001090

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CHICO	NIT 899999061-9	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

BENEFICIARIOS : LOS DE LEY.

VIGENCIA : DESDE LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (00:00 HORAS DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025). HASTA : LAS 24:00 HORAS DEL 04 DE ENERO DE 2026 (23:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE 2026).

Objeto del Seguro:
Amparar a las personas usuarias/as pertenecientes o vinculadas a los diferentes proyectos de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, entre otros, sin estar limitados, a los relacionados a continuación:

ITEM. PROYECTOS.
1 CONTRIBUCION a la protección de derechos de familias especialmente de sus integrantes afectadas por la Violencia Intrafamiliar en la ciudad de Bogota
2 Implementación de la estrategia de territorios cuidadores en Bogota
3 Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias cuidadoras en Bogota
4 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogota
5 Compromiso por una alimentación integral en Bogota
6 Compromiso con el aprovechamiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
7 Compromiso social por la diversidad en Bogota
8 Generación JOVENES CON DERECHOS en Bogota
9 Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenomeno de habitabilidad calle en Bogota

- Asegurados : Personal vinculado a los Programas de la Secretaria Distrital de Integracion Social, que son aproximadamente 140.000 personas. Esta poliza no incrementa, por lo cual la Entidad, no entregara listado de asegurados.

- Beneficiarios : Los de Ley.

- Vigencias de Polizas - Ejecucion de la poliza : Cobro de prima unica durante la vigencia de la presente poliza, cobertura 24:00 horas, las actividades de los programas de atencion se pueden desarrollar dentro de las 24:00 horas del dia, la cobertura de la poliza solo aera en el tiempo programado para las actividades.

- Coberturas :

Coberturas	Limites Asegurados/Por persona
Muerte por cualquier causa accidental.	$ 25.590.000
Incapacidad Total y Permanente.	$ 38.880.000
Desmembracion.	$ 38.880.000
Gastos Medicos.	$ 12.590.000
Auxilio Funerario.	$ 10.590.000
Rehabilitacion integral por invalidez.	$ 10.590.000
Aparatos ortopedico y protesis incluyendo piernas humanas.	$ 15.890.000

- DEFINICIONES :

- Accidente : se entiende por accidente el hecho violento, externo, visible y fortuito que produzca durante la vigencia de la poliza, en la integridad física del asegurado, lesiones corporales evidenciadas por contusiones o lesiones visibles o lesiones internas medicamente comprobadas o documentadas.

- Muerte Accidental : Se considera Muerte por cualquier causa accidental, entre otras; la muerte por accidente, terremoto, erupciones volcanicas, inundaciones y en general cualquier fenomeno de la naturaleza, mordeduras o picaduras de animales, intoxicacion por cualquier causa, ahogamiento, inhalacion de gases toxicos, intoxicacion, infecciones bacterianas o virales y shock de cualquier causa, homicidio, electrocucion, congelacion, entre otros. Suicidio y cordales (siempre y cuando el Asegurado se encuentre como sujeto pasivo) y se limitaran solo a los enunciados.

...CONTINUA DEL SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:	$1,698,195,205.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIGENTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 12 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

18-68-1000001090

FIRMA VIGENTADO

FIRMA DEL TOMADOR